28

Estado en que con toda distincion se demuestran las fanegas de Sal que resultaron entregadas por esta Adm.on a varios Empresarios y a Patrones de esta matrícula en 1.o de Diciembre del año pasado de 1841; las que de ella tenian embarcadas en pescado en dho dia y las que tenian existentes en el mismo; a saber

Nombres de los Empresar. y Patrones.	Fanegas de Sal q. tenian embarcadas en 1.o de Diciembre de 841.	Idem existent. en dho dia.	Total fanegas.
Manuel Triana Cordero	30	"	30
Diego Aguilera	4	"	4
Manuel Cordero Ordoñez	"	16	16
Juan Vazquez Villegas	72	"	72
Manuel Ojeda Moreno	3	"	3
Miguel Muñiz	60	"	60
José Segura Rodriguez	"	20	20
Antonio Ojeda menor	36	"	36
Diego Gonzalez	4	4	8
José Gomez Hieronimo	5	4	9
Andres Cordero Ordoñez	10	4	14
Juan Rodriguez	32½	"	32½
José Miguel Llanes	"	20	20
José Villegas Cordero	8	"	8
José Gomez	"	12	12
José Barrios	20	68	88
Pedro Garcia	"	37	37
Manuel de los Reyes	10	30	40
Juan Garcia menor	"	50	50
Manuel de la Peña Garcia	"	60	60
Mateo Castellano	10	"	10
José Martin Aguilera	"	20	20
D. Rafael Mela	990	"	990
Manuel Rodriguez Sombrita	15	35	50
Ant.o Martin Limon	"	10	10
Fran.co Batista	55	"	55
José Gomez Palma	35	"	35
Manuel de la Cruz Cabezita	36	6	42
Ant.o de Sosa Almodovar	"	40	40
José de la Cruz Martin	"	25	25
Ant.o Segura Rodriguez	24	"	24
Manuel Gutierrez	20	"	20
Diego de los Santos mayor	8	12	20
Eugenio Gomez	25	"	25
	1.512½	473	1985½

Nombre de los Empresarios y Patronos.	Fanegas de sal q. se han embarcado en 1.º de Dic.e 1841.	Idem exportadas en dho. dia.	Total Fanegas.
Suma anterior	1.512½	473	1.985½
Juan Aguilera	24		24
Manuel de la Cruz Prieto		30	30
Manuel Maria Gomez		20½	20½
Manuel Blanco	6		6
Ant.o Cruz Leon	40		40
Maximino Martin Grajo		8	8
Antonio Sosa		20	20
Manuel Rodriguez Platero mayor	16		16
Marco Villega	12		12
Ant.o Aguilera	10		10
Francisco Gomez		12	12
Maximino Martin Neto	2		2
Jose Martin Bollito		12	12
Salvador Castellano		3	3
Jose Diaz		12	12
Jeronimo Siberio		6	6
Manuel Fernandez		4	4
D. Ant.o Miravent	300		300
D. Salvador Saavedra y Ferrer	300		300
D. Cristobal Gomez y Gomez	230		230
Carlos Marco	200		200
Andres Cazilla	200		200
Diego Martin		16	16
Miguel Pinell	200		200
Jose Gutierrez		6	6
Ant.o Rodriguez Lombita		21	21
Pedro Gomez		5	5
Fran.co Aguilera		8	8
Manuel Perez	4	4	8
Nicolas Segura	12		12
Jose Maria Gomez	15		15
Jose Ant.o Palma		5	5
Antonio Flores	19		19
Manuel Valenzuela		12	12
Baptista Rodriguez	15		15
Manuel de Silva		20	20
Fernando de los Reyes	6	17½	23½
Man.l Rodriguez Platero mayor		38	38
Jose Villega Rita		20	20
Juan Maximo Neto		3	3
Ant.o Jesus Eulogio		18	18
Ant.o Casela	8		8
Ant.o Martin Neto menor	20		20
	3151½	794	3945½

Nombre de los Empresarios y Personas	Saldo de sal q. tenia intervenida en 1.º de Diciembre de 1841.	Sea entregadas en dicho dia.	Total Fanega.
Suma anterior	3.151½	794	3.945½
Antonio Lorenzo	"	8	8
Antonio Perez Gimenez	"	30	30
Manuel Rodriguez Pazos	2	"	2
Miguel Martin Luna	"	15	15
Manuel Martin Zarandieta	"	15	15
Jorge de la Cruz	12	"	12
Totales	3.165½	862	4.027½

Ayamonte 12 de Enero de 1843.

Nota de los traficantes y pescadores deudores ala Hacienda pública por valor de 862 fanegas de Sal al fiado; lo que han pagado á cuenta y líquido que les resulta en descubierto; á saber.

Nombre de los Deudores.	De que matrícula	Fechas en que recibieron la sal.	Fanegas de 112 lb.	Su Valor á 52 r.s	Fanegas q.e han satisfecho.	A 52 r.s por no haber acreditado la exportacion	A 12 r.s por la tela medida	Importe de los Derechos de debolucion de 40 r.s en fanega	Debito pendiente.
Manuel Cordero y Ordoñez	de Ayam.te	10. Nov.e de 841	10	520	10	"	120	400	"
El mismo	Idem	10. Nov.e de 841	6	312	6	"	72	240	"
Jose Aguza Rodriguez	Idem	11. Agosto id	12	624	12	"	144	480	"
El mismo	Idem	Idem	8	416	8	"	96	320	"
Diego Gonzalez	Idem	20. Oct.e de 841	4	208	4	"	48	160	"
Jose Gomez Nepomuceno	Idem	14. Oct.e de 841	4	208	"	"	"	"	208
Andres Cordero y Ordoñez	Idem	1.o Agosto 841	4	208	4	"	48	160	"
Jose Miguel Llanes	Idem	1.o Dic.e de 1840	10	520	10	"	120	400	"
El mismo	Idem	Idem	10	520	10	312	48	160	"
Jose Romero	Idem	14. Oct.e de 1841	8	416	8	"	96	320	"
El mismo	"	Idem	4	208	4		48	160	"
Jose Barrero	Idem	12 Mayo de id	46	2392	"	"	"	"	2392
El mismo Barron	"	6. Agosto id	22	1144	"	"	"	"	1144
Pedro Garcia	Idem	26 Julio de id	15	780	15	"	180	600	"
El mismo	"	4. Agosto id	2	104	2	"	24	80	"
El dho	"	12 Nov.e idem	20	1.040	20	"	240	800	"
Manuel de los Reyes	Idem	15. Mayo de id	30	1560	"	"	"	"	1560
Juan Garcia menor	Idem	28. Junio de id	5	260	5	"	60	200	"
El mismo	"	30 Idem	5	260	5	"	60	200	"
El dho	"	27 Oct.e idem	40	2.080	40	"	480	1.600	"
Manuel de la Feria Garcia	Idem	18. Oct.e idem	30	1.560	30	"	360	1200	"
El mismo	"	Idem	30	1.560	30	"	360	1200	"
Jose Martin Arguelles	Idem	21. Oct.e de 841	20	1.040	20	"	240	800	"
Manuel Doing.z Conejero	Idem	11 Mayo idem	35	1.820	35	"	420	1.400	"
Ant.o Martin Limon	Idem	12. Oct.e idem	6	312	6	"	72	240	"
El mismo	"	Idem	4	208	4	"	48	160	"
Manl de la Cruz Cabezuelo	Idem	4. Abril idem	6	312	6	"	72	240	"
Ant.o de Sosa Almodobar	Idem	15. Oct.e idem	25	1300	25	~~[illegible]~~	300	1000	"
El mismo	"	Idem	15	780	15	"	180	600	"
Jose de la Cruz Martin	Idem	17 Nov.e 841	13	676	13	"	156	520	"
El mismo	"	Idem	12	624	12	"	144	480	"
Diego de los Santos mayor	Idem	23. Set.e id	4	208	4	"	48	160	"
El mismo	"	13. Oct.e id	8	416	8	"	96	320	"
Manuel de la Cruz Pinto	Idem	16 Oct.e id	12	624	12	"	144	480	"
El mismo	"	20 de idem	3	156	3	"	36	120	"
El dho	"	16 Nov.e id	15	780	15	"	180	600	"
Manuel M.a Gomez	Idem	6. Junio id	6	312	"	"	"	"	312
El mismo	"	14. Agt.o id	7½	390	"	"	"	"	390
El dho	"	10 Set.e idem	3	156	"	"	"	"	156
El mismo	"	19. Oct.e idem	4	208	"	"	"	"	208
Marcelino Martin Lugo	Idem	24. Oct.e de id	4	208	4	"	48	160	"
El mismo	"	Idem	4	208	4	208	"	"	"
Ant.o Sosa	Idem	7. Oct.e id	20	1.040	20	"	240	800	"
Ram.o Gomez	Idem	19. Agt.o id	4	208	"	"	"	"	208
El mismo	"	14. Set.e id	4	208	4	"	48	160	"
El dho	"	16. Oct.e id	4	208	"	"	"	"	208
Jose Martin Bollito	Idem	24. Junio id	6	312	"	"	"	"	312
El mismo	"	6. Julio id	6	312	"	"	"	"	312
Salvador Castellanos	Idem	25. Junio id	3	156	3	"	36	120	"
Jose Diaz	Idem	28. Junio id	10	520	"	"	"	"	520
El mismo	"	2. Agosto id	2	104	"	"	"	"	104
Ignacio Sebrino	Idem	22. Set.e id	6	312	"	"	"	"	312
Manuel Fernandez	Idem	25. Oct.e id	4	208	"	"	"	"	208
Diego Martin	Idem	19. Agosto id	3	156	3	156	"	"	"
El mismo	"	Idem	3	156	3	"	36	120	"
El dho	"	8. Oct.e id	6	312	6	"	72	240	"
El mismo	"	21 idem id	4	208	4	"	48	160	"
Jose Gaviero	Idem	21 Agosto id	6	312	6	"	72	240	"
Ant.o Rodrig.z Sabito	Idem	14. Agosto id	21	1092	21	"	252	840	"
			643½	33.462	479	676	5.592	18.640	8.554

Nombres de los Individuos.	De que matrícula.	Fechas en que pasó Vecino la Sal.	Fanegas de 112 ℔.	Se Valor a 52 r.	Fanegas q. se han Satisfecho	A 52 r. por no haber verificado la exportacion	A 12 r. por no haber la exp.	Importe de los Fanegas de debolucion de 40 r. en fanega	Debito fanegas
		Sumas ant.s	643 ½	33.462	479	676	5.592	18.640	8.554
Pedro Lonci	De Ayam.te	16. Agosto de 841	5	260	5	"	60	200	"
Jun.o Aguilar	Idem	14 Ag.o Idem	4	208	4	"	48	160	"
El mismo	"	29. de id	4	208	4	"	48	160	"
Manuel Perez	Idem	25 Oct.e id	4	208	4	"	48	160	"
Jose Ant.o Palma	Idem	28 Set.e id	2	104	"	"	"	"	104
El mismo	"	15. Oct.e id	3	156	"	"	"	"	156
Manuel Valenzuela	Idem	30. Ag.to id	4	208	"	"	"	"	208
El mismo	"	Idem	8	416	"	"	"	"	416
Manuel Silva	Idem	7 Set.e id	12	624	12	"	144	480	"
El mismo	"	Idem	8	416	8	"	96	320	"
Fernando de los Reyes	Idem	24. Set.e id	6	312	"	"	"	"	312
El mismo	"	27. Nov.e id	11 ½	598	"	"	"	"	598
Man.l Rodrig.z Pacheco may.r	Idem	10. Set.e id	12	624	"	"	"	"	624
El mismo	"	Idem	12	624	"	"	"	"	624
El dho	"	21. Oct.e id	14	728	"	"	"	"	728
Jose Villegas Ortal	Idem	26. Oct.e id	10	520	10	"	120	400	"
El mismo	"	Idem	10	520	10	"	120	400	"
Juan Marin Neto	Idem	18. Set.e 841	3	156	"	"	"	"	156
Ant.o Ruiz Eulogio	Idem	20 Set.e idem	4	208	4	"	48	160	"
El mismo	"	Idem	4	208	4	"	48	160	"
El dho	"	5 Oct.e 841	10	520	10	"	120	400	"
Antonio Cordero	Idem	29. Oct.e id	4	208	"	"	"	"	208
El mismo	"	Idem	4	208	"	"	"	"	208
Ant.o Perez Gimenez	D.o	28. Oct.e 841	20	1.040	20	"	240	800	"
El mismo	"	Idem	10	520	10	"	120	400	"
Miguel Marin Lucas	D.o	17. Nov.e id	15	780	15	"	180	600	"
Man.l Martin Zerand.ta	D.o	17. Nov.e id	15	780	15	"	180	600	"
		Totales	862	44.824	614	676	7.242	24.040	12.896

Nota 1.a

Del precedente Estado aparece que de las 862 fanegas de sal que se consideraron existentes en poder de los Patronos de esta matrícula en 1.o de Diciembre de 1841, en que la Empresa se hizo cargo de la Renta, ha conseguido cobrar la Adm.n hasta hoy 614, y solo restan 248. fanegas; para cuya realizacion no se omitirá practicar diligencia alguna de cuantas puedan influir al efecto.

2.a

Como la mayor parte de dhos Patronos han justificado con tornaguias (que acompañaron á las respectivas cuentas de esta Depositaria) que la Sal la introdujeron en Sevilla y otros puntos que distan de este mas de las veinte leguas prevenidas; es visto que de las citadas 614 fanegas satisfechas, solo 13. lo fueron al precio comun de treinta; siguiendose por consecuencia esta Adm.n que las 248 que hoy de debito están tambien pagadas en igual proporcion, por que le consta que muchos de los susodichos deudores se han cancelado ya sus descubiertos por no haber entrado aun de las plazas en que hicieron las Ventas las certificaciones de tornaguia; cuya diligencia confian regularm.te á Comisionados ó Manceb.os que no siempre la practican con el interes y puntualidad que de suyo exige este negocio.

Ayamonte 31. de Marzo de 1843.

1

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

La Excma Junta provisional de Gobierno de esta Provincia con esta fha me dice lo sig.te

"Esta Junta que prevenido ha tenido á bien acordar la ocupacion de la Renta de la Sal de esta Provincia disponiendo se sirba V.S. tomar las medidas oportunas p.a su inteligencia y ejecucion, recolectando sus productos existentes y los que en lo sucesivo vayan dando dicha renta. El Comisionado de la Empresa de este ramo p.a obrá intervenir la expendicion que se verifique, pero en el caso q.e no lo estime conveniente, V.S. adoptará las formalidades q.e juzgue arreglado á fin de evitar reclamaciones ulteriores"

Lo que comunico á V.S. p.a

su inteligencia; y en conse-
cuencia y con arreglo á las ins-
trucciones verbales que se me
han dado por la misma Jun-
ta debo prevenirles que en el
acto de recibir la presente or-
den, recojan las existencias
en metálico que con presencia
de los libros resulten en poder
del Comisionado subalterno de la
Empresa de arriendo de sales en
ese partido, haciendose V. V.
Cargo desde el mismo momen-
to de la expedición del presente
de la especie á cuyo fin sobre
llevaran V. V. los asientos
que en representante
de la Empresa se desprenda de
las llaves de ellas sin dejar de
intervenir las ventas, que
no se ha de entregar la Hacien-

da definitivam.te de las existencias. Si otro representante se negare a esta operacion pediran V. V. el auxilio necesario a esas Justicias para llevarla a efecto y en caso preciso les presentaran V. V. esta orden p.a q. le pasten bajo su responsabilidad la cooperacion q.e se le pida a fin de q. no quede illusoria la determinacion de la Excma Junta de Gobierno; advirtiendo a V. V. tambien q. si el referido representante hiciera oposicion hasta el extremo de abandonar los almacenes exijan V. V. del ayuntamiento que nombre un depositario de la llave q. ygual debiera conservar y q. asista con un Escribano y tres testigos siempre q. haya q. sacar sal de

los Almacenes p.ª la venta
en publico, extendiendose en este
caso el correspondiente testimo
nio p.ª q.e en todo tiempo conste
en debida forma la sal que
se estraiga.

Si alguno estangero ó
Espendedor no pagasen la
sal al contado cuando la se
saquen de almacenes y estubieren
debiendo á la Empresa algunas
cantidades procurarán V. V.
averiguarlo y recoger inme
diatamente todo el metalico
q.e tengan en su poder.

Del recibo de la presen
te orden me darán V. V. aviso
con el portador y despues de su
cumplimiento

Dios

que á V. V. m. a. S. Pinelo

25 Julio de 1813

P. S.

José Mª Pinelo

Sres. Señores é Interv.s de Aduana de Ayamonte

Sr. Dn. Sebastian Fernando Montenegro

Isla Cristina 29 de Junio 1841

Mi Dueño y compañero tengo á la vista su grata de ayer y á su contenido dirá efectivamente estuviera á mi cargo los bienes secuestrados por debitos de sal y por cuyo concepto he remitido á esa depositaría algunas cantidades mensualmente; mas luego se presentó una comision q.e vendió aquellas fincas de algun valor quedando solo las casi inservibles á su totalidad y á pesar de q.e en Febro de este año fue volvieron á encargar de esta cobranza nada se ha adelantado p.r las razones dichas.

Mañana probablemente haré entrega al de esta dependencia Dn. Cartaya interinamente y al paso le haré de cargo en q.e antecedentes sobre secuestros y acaso haré algo luego lo dificulto.

Mi amigo é hijo de Dn. comió en esta su casa dias pasados hoy le escribo sobre mi marcha y otras cosas. Dn. debe saber q.e en Cartaya ó en cualquiera punto donde no le alle tendrá un placer este su afm.o compr.o q. B. S. M.

Juan Fran.co de Villegas Galabuelta

Mucho cuidado, pues tanto en respondera
sia como esta se hallan inspeccionadas por el
Gefe de la Prova.

116

8

a Powerno

Sr. Dn. Sebastian Tenreyro Montenegro

Admor de la Aduana de

Ayamonte

765
30.72
9-30
76/73

ADUANA DE LA ISLA CRISTINA

En contestacion á su atento oficio del 12, debo manifestarle que efectivamente, cuando en 1.º del actual me encargué de esta Aduana lo fué tambien de un espediente por debitos de Salazones en que aparecen deudores 23 individuos de esta poblacion, el cual se pasó á esta oficina en Enero de este año por el comisionado que tenia este asunto á su cargo, desde cuya fecha nada se ha realizado por mi antecesor á causa, segun me dijo, de la insolvencia de los deudores y mal estado de las fincas secuestradas. Los pocos dias, que llevo al frente de esta Administracion y otras atenciones del momento, no me han permitido instruirme mas detenidamente de este negocio, que aseguro

á V. pero activamente me
mejore, y de su resultado
daré á V. conocimiento p.a
los fines oportunos.

Dios gue. á V. m.s a.s
Ste Cristina 14 de julio
de 1844.

Antº Landino

Señor Admor. de Renta de Ayamonte

ADMINISTRACION

DE LA

ADUANA DE SEVILLA.

Habiendo llegado á este P.to
con carga de Caballas saladas
procedentes de los Puertos de
Pesquerias en la Costa de poni-
ente, el bote Español S.n
Rafael su P.o Man.l Sirez
sin traer el correspond.te Registro
de Cabotage q.e debia sacar
de la Aduana de Ayam.te y
si unicam.te la guia resp.a á
la Cantidad de Sal que tenia
á su bordo p.a tal objeto, se ha
permitido por equid.d al citado
patron el alijo y despacho de
las expresad.s Caballas, previo
el pago de los correspond.tes dere-
chos de consumo; p.r lo cual anteriorm.te
han llegado algun otro con
iguales circunst.s, y yo estoy

remitiendo q.e no q.d á la Instruccion 19.te de Aduan.s todo patron en este caso debe obtener de la Aduana mas inmediata al punto de su pesquera los expresados documentos, me ha parecido oportuno expresarlo á V. p.a que en lo sucesivo se sirva adoptar las provid.s que cons.te necesarias á tal proposito p.a seguridad de los intereses de la Hacienda que pud.n perjudicarse en su defecto.

Dios gue á V. m.s a.s
Sevilla 26 de Agt.o de 1844

Jos. F. de Elizalde

Sr. Admor. de la Aduana de Agam.te

ci

Javier

Administrador de la Aduana
de Ayamonte

Sor Administrador de la de Sevilla

9 de Set.e de 1844

En vista del avisio q.e V. se sirvió darme con fha 26 del pp.do sobre la introduccion de caballos salados en ese puerto por el Pat.n Manuel Perez en su bote Español S.n Rafael sin registro de esta Aduana, procedí desde luego á reiterar de nuevo las mas enerjicas prevenciones á fin de cortar esos abusos con los cuales á mas de perjudicar á la Hacienda Ca en sus intereses omiten por ese medio la justificacion de la procedencia de sus pescados por lo tanto espero de V. ~~dare aviso~~ ~~de~~ ~~que avisa~~ ~~de~~ ~~dare aviso~~ no admitirlos y darme aviso

fha

V.

en caso q.e se repitan.
Dior & C.a

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

C. S. Pa reclame los Alcaldes 90

Dn Manl. Alvarez la actualidad de esa Ciudad Ge[illegible] cesal que fue en el año de 1836 en el Pueblo de Villablanca, está adeudando á la Hacienda Nacional la cantidad de 57 rs. vn. p. no haberlo satisfecho cuando en general verificaron los de ma Concejales de dho. Año el pago del descubierto que al dho. pueblo le resultó. En su consecuencia procederá V. desde luego á recaudarle los referidos 57 rs. que es en deber y que ingresará en esta Tesorería pues á que se le la correspondte. carta de pago; en la inteligcia. de que si en el abono de dha. cantidad encontrare V. alguna resistencia por parte del Alcalde, procederá contra el como

deudor directo á la Hacienda
aprehendiendolo y ejecutandolo
hasta realizar su debito

De haberlo verificado con be
dad y exactitud me dará V.
aviso para mi conocimiento

Dios gue. a V. m. a.
Huelva 15 de Oct.re de 1844

Matías [illegible]

Sor. Admor. de la Aduana de Huelva

SELLO DE 4 MRS. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1844 OFICIO AÑO 1844.

D. Ysidoro Juriz de la Cruz, Juez de 1ª Inst. de esta Ciudad y su Partido.

Certifico: q. los Señores Casaller Domenech y Compañia vecinos de la Plata Cristina se hallan adeudando á la Hacienda publica por la Renta de Sal, seis mil setecientos setenta reales correspondientes al año de mil ochocientos veinte y cinco: asi resulta de los libros de este Juzgado de mi cargo á los q. me remito. Para que obre los efectos á q. se dirija expido la presente en Ayam.to á quince de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro.

Ysidoro Fernandez de la Cruz

SELLO DE 4 MRS. OFICIO AÑO 1844.

D. Sebastian Fumero y Monenegro Administrador de Rentas Nacionales unidas de esta Ciudad, como mas haya lugar en derecho y sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que p.r el mencionado se pretenda en caso necesario parece ante V. y digo, que los Sres. Caballero Donnet y Compañia del comercio de esta Ma.d Fina, por valor de Sale que al fin abto mas abajo al pie del año de mil ochocientos veinte y cinco, son en deuda asi representada, sin mas interesados reales de vellon, como se comprueba de la Certificacion puesta por la intervencion de esta oficina, que con la debida solemnidad presento.

Pues es de comprender las multiplicadas diligencias q.e

mi representada haya pretendido en
periodo tan largo como se advierte de
aquello alos perjuicios hechos para se
integrarse de tan crecida cantidad, y
lo mismo omite el repartidor y dirige su
actual pretension a que al fin tengan
efecto sus reclamaciones. Por esta cau
sa se procede se haga saber al Ex.
Sr. que en el termino de tercer dia
pongan en caja de provisorio a ordenes mias
mas menos de mi Cargo la cantidad
que hace su alcance bajo apercibimiento
que para el sin buscar hecho se pro
cederá a su cobro y a las costas cuan
do y que se le acusen por la via de
apremio segun corresponde a los privi
legios de mi representada, a cuyo fin =
Suplo al S. que teniendola por presen
tada se sirva de oficio a lo que se
solicitado, y despues a que los citados
Sres. son domiciliados de esta Ciu
dad para su instruccion se sirva
la bastante comunicacion con los

insertos necesarios a los Srs. Jueces
y de aquellos para que se sirvan dis
poner se les haga saber lo prevenido pr.
el Juzgado y diligenciado que sea
tengan a bien devolverlo para q.
con sus antecedentes obre los efectos
que corresponda á Justicia que pi
do se sirva la deuda protesta recivir como
esto legítimo pago y para ello
&c. Ayacucho 26 de Octb.re de 1846

Sebn. Tenreyro

Dr. Juan Quinteros
Juez

Nota } En este día por el Caballero Admor. de rentas
nacionales de esta Ciudad me han sido entrega-
do este escrito y certificacion q. le acompa-
ña p.a su cumplimiento con el. Ayacucho cua-
tro de Noviembre de mil ochocientos cua-
renta y cuatro doy fe

Fiallo

Auto } Por presentado con la certificacion que
acompaña, y puesta a continuacion otra
p.r el Infrascrito Escno. del oficio dirijido
al Juzgado por el S.r Subdelegado de rentas
de la Provincia con fha. cuatro de Agosto
de este año traigase para proveer

SELLO DE OFICIO — 4 MRS. — AÑO 1844

Así lo mandó y firmará el Sr. Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido en Ayamonte á cuatro de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro doy fe

Jose Tomas Lopez

Enrique Nieto

Diallo

Notif.ns En acto continuado notifiquè el auto anterior al Coball.o Admor. de rentas de esta Ciudad leyendolo íntegramente y entregandole copia literal. Doy fe

Diallo

Certif.n Yo el Escno. Certifico: Que el oficio a que hace mérito el auto anterior copiado ala letra dice así

Oficio Intendencia de la Prov.a de Huelva = Por el oficio de V. de veinte y siete de Julio anterior y otro q.e con fha. treinta del mismo me pasa el Admor. de rentas de esa Ciudad veo q.e por delicadeza y miramiento dificulta V. de entender en la prosecucion de algunos expedientes q.e le pasa dho. Admor. para la cobranza de debitos ala Hacienda sin que proceda una expresa autorisacion de esta Intendencia para cada

SELLO DE OFICIO — 4 MRS. — AÑO 1844

uno de ellos; pero mediante a q.e á V. no se le ofrece reparo por efecto de su celo en bien del servicio en cooperar con su autoridad judicial al justo reintegro de cualquiera cantidad para cuyo cobro tenga necesidad la hacienda de gestionar y seguir espedientes; espero de sus finos ofrecimientos q.e no tenga inconveniente en acoger cuantas reclamaciones le haga sobre el particular ese administrador de rentas, en el supuesto de que desde ahora lo autorizo competentemente, y sin escepcion alguna; agradeciendole eficazmente sus buenos deseos y contando con los buenos resultados q.e han de ofrecer á la hacienda Nacional esta pronta recaudacion de los debitos cuya ejecucion tome con cuidado = Dios que. á V. m.s a.s Huelva cuatro de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cuatro = Mateo Cuadrado = S.r Juez de primera instancia de Ayamonte —

Esta conforme con el citado oficio a que me refiero. Ayamonte siete de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro =

Enrique Nieto Fiallo

Auto Hagase saber a los señores Casilleas, Domenech y compañia que

dentro de seis dias perentorios y siguientes al de el requerimiento
haga constar en este Juzgado de delegacion los seiscientos sete-
cientos setenta rs. que segun certifica la contaduria de
rentas nacionales de esta ciudad y su distrito, estan de-
biendo ala Hacienda publica, con las costas y sentencia pro-
pagada aque han dado lugar, bajo apercibimiento que pa-
sados sin haberlo verificado se procederá asu cobranza
por la via de apremio conforme al privilegio de
dicha Hacienda, para lo qual, el presente exipto dará
cuenta sin necesidad de nueva solicitud; y en media
te que dicho señor tiene su residencia en la Pla-
Cristina se remitirá el expediente asu señor Alcal
de constitucional para que sirviendo este auto de
exorto informe con objeto de evitar mayores gastos, se sirba
disponer se haga el requerimiento por el Escno. de
aquel numero debolbiendo las diligencias ala posi-
ble brevedad. Asi lo mandó y firmará el Sr. D. Jose
Tomas Rogel Juez de primera instancia del partido
y delegado por el Sr. Intendente de la provincia, en
Ayamonte a ocho de Noviembre año mil ochocien-
tos cuarenta y cuatro de que doy fe =

Jose Tomas Rogel

Enrique Nieto Fiallo

Notifn. En acto continuado notifique el auto
anterior al Caballero Admor. de rentas
de esta Ciudad leyendoselo entegramente
y entregandole copia literal. Lo firma doy fe

Fiallo

Notn. En virtud de orden del Sr. Intendente Pte. sirvo

SELLO DE 4 MRS. OFICIO AÑO 1844

del q. corre, me abstengo de continuar conociendo en este expediente. Ayamonte once de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro

Lopez

SELLO DE 4 MRS. OFICIO AÑO 1844.

D. Trinidad Fernandez de la Cruz, Interv.r de Rentas Ren.s de esta Ciudad y Pueblos de su Distrito

Certifico: que pr. los libros de esta Intervencion de mi cargo resulta haber se adeudado á la Hacienda pública D. Manl. Casanova vecino de la Isla Cristina pr. la Renta de Sales las cantidades que con distincion de años á continuacion se expresan

	RS. VN.
Por el año de 1825. . .	6.786
Por el año de 1826. . .	5000
Por el año de 1827. .	17.652
	29.438

Importa la presente certificacion los figurados veinte y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho Rs. Vn. Resulta de los mencionados libros á los q.e me remito y para q.e conste de los quales a que se dirige expido la presente en Huelva á quince de Set.e de mil ochocientos cuarenta y cuatro.

Trinidad Hernandez de la Cruz

SELLO DE 4 MRS. OFICIO AÑO 1844

D.N Sebastian Tenorio y Montenegro
Administrador de Tierras unidas de esta
Ciudad, como mas haya lugar en dro
y ynprejuicio de qualquiera otra accion
o recurso que por el me competa, de
que protesto usar en caso necesario,
parezco ante V. y digo: que D. Manuel
Caravaca vecino de esta Villa Cirizna,
es deudor a mi representada de veinte
y nueve mil cuatrocientos treinta y
ocho reales, por el valor de la Dehesa
que al fiado tomó de esos Propios en los
años de mil ochocientos veinte y cinco,
veinte y seis y veinte y siete, segun resulta
de la Clasificacion jurada por el Caballero
Interventor de las mismas Opinas, que
con la debida solemnidad presento.

Pait es de imperir la vecda

maiones que con diputidad ha hecho
mi representacion para lograr el
reintegro de tan crecida y antigua
cantidad, pero todas han sido infru
tuosas, respecto a que el Baranova
continua en el mismo descubierto. Este
es tan perjudicial a mi representada,
como se deja inferir, atendida la
antigüedad de la deuda y su cuantia,
pero siendo conforme contienen aque
llos, para evitarlo, se está en el caso
de que se haga saber al D. Manuel,
que dentro del tercero dia ponga en
esta Depositaria de la misma renta
los veinte y nueve mil cuatrocientos
treinta y ocho reales que hacen su
alcance, bajo apercibimiento, que
pasados sin haberlo hecho, se proce
derá a su reintegro por la via de
apremio como corresponde a los
privilegios de mi representada, has
ta hacerla efectiva, con mas las

cortas cañadas y que se causen hasta
aquel entrano, para lo que =
Suplo. a V. que habiendola por presen
tada se sirva deferir a lo que de so
licitado; y respecto a que el Sr. Ma
nuel es vecino de la misma Esta,
provide que para su conocimiento
se libre la bastante comunicacion
con los insertos necesarios a los Sres
Jueces de la misma para que
se sirvan devolverla diligenciada,
y unida a sus antecedentes obre los
efectos que sean de justicia, que pido,
juro, protesto lo necesario y para ello &c =
Aguanoue y Noviembre ocho de mil
ochocientos cuarenta y cuatro =

Sebo Fernandez

Dr. Dr. Juan Quintana
Diputado

Nota En este dia por el Sr. Admor. de rentas
de esta Ciudad se me ha entregado este

SELLO DE 4 MRS. OFICIO AÑO 1844

escrito para dar cuenta, y la certificacion q. le acompaña. Ayamonte once de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro doy fe

Fiallo

Nota) En virtud de orden del Sr. Intendente Ptio. reis del corriente, me abstengo de proveer a esta solicitud. Ayamonte once de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro =

Lopez

SELLO DE OFICIO — 4 MRS. — AÑO 1844

D. Trinidad Fernandez de la Cruz, Interv.r de Rentas
nac.l de esta Ciudad y Puertos de su distrito

Certifico: que D. Cristoval y D. Miguel Vidal
vecinos de la Isla Cristina se hallan ade
udando á la hacienda pública por la
renta de Sal las cantidades que con sepa
racion de años á continuacion se expresan:

Por el año 1825. . . 7.534
Por el año 1826. . . 8.160
10.694

Importa la presente certificacion diez mil seiscientos
noventa y cuatro r.s v.n: Así aparece de los libros de
esta Intervencion de mi cargo á los que me remito:
Y para que obre los efectos á que se dirije expido la pre
sente en Huelva á quince de Set.re de mil ochocien
tos cuarenta y cuatro —

Trinidad Hernandez
de la Cruz

SELLO DE OFICIO · 4 MRS. · AÑO 1844

D. Sebastian Fernandez y Menendez Administrador de Rentas Nacionales y unidas de esta Provincia como mas ha lugar en derecho y sin perjuicio de cualquiera otra accion ó recurso que por el desconocimiento de que protesto usar en caso necesario por medio amis V. y digo; Que los Sres. D. Cristobal y D. Miguel Vidal del Comercio de la Villa Lustima por valor de Sedes que al fiado tomaron de esos almacenes el año de mil ochocientos veinte y cinco y mil ochocientos veinte y seis son en deber como representados diez mil treinta y seis reales y cuarenta reales, como resulta de la certificacion que con la intervencion de estas oficinas que consta de esta Solemnidad presento.

Faltar de comprender las multiplicadas diligencias q. mi representado ha practicado en periodo tan largo como se adviene de aquello ala pre-

sente fecha, para reintegrarse otra vez
cida Cantidad, por lo mismo omito
el repetirla y dirige su actual preten
sion á que al fin tenga un efecto sus
reclamaciones. Por este antecedente
procede se haga saber á dicho Sr. Ad.
que en el termino de tres dias por
gan nueva Depositaria de las mis
mas Reses de mi cargo la Cantidad
que tiene su alcance bajo apere
vimiento que pasado sin tenerlo he
cho se procederá en sus bienes y cosas con
sadas y que se cancelen por la via de
apremio segun corresponde al perjui
cio de mi representada, á cuyo fin
Suplica á V. que teniendole por presentado
tenga á bien dar el curso que pide solicita
do, y respecto á que los citados Sres.
son domiciliados de esta Villa Cristi
na para su instruccion se sirva dar la
bastantes comunicaciones con los in
tertos necesarios á los Sres. Jueces de
aquella para que reciban

dispone se le haga saber lo proveido por el Juzgado, y diligenciado que sea tenga á bien devolverla para que con su conocimiento y obrar en efecto que se responda á justicia que pido jurando la deuda protesto reunir cuanto legítimo pago y para ello D.

Ayamonte 26 de Octe de 1846.

Sebn Jerez

Sr. Juan Quintero

Nota. En este dia p.r el Caballero Admor. de rentas nacionales de esta Ciudad me ha sido entregado este escrito y certificacion q.e acompaña para su cuenta. Ayamonte cuatro de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro doy fe

J. Tello

Auto. Por presentado con la certificacion q.e acompaña, y puesta á continuacion otra por el infrascrito Escno. del oficio dirijido al Juzgado por el Sr. Subdelegado de rentas de la Provincia con fha. cuatro de Agosto de este año traigase para proveer. Así lo mando y firma el Sr. Juez de primera Instancia de esta Ciudad y su partido en Ayamonte á cuatro de Noviembre de mil ochocientos

SELLO DE OFICIO · 4 MRS. · AÑO 1844 · ISABEL II · P. G. D. DIOS Y LA CONSTITUCION DE LAS ESP. · 1844

cuarenta y cuatro de q. yo el Esmo doy

fe

José Lozano

Enrique Nieto

Fiallo

Notifica. En acto continuado notifique el auto anterior al Caballero Admor. de Rentas de esta Ciudad leyendoselo integramente y entregandole copia literal lo firma doy

fe

Lozano

Fiallo

Certifica. Yo el Esmo. Certifico: Que el oficio a que hace merito el auto anterior copiado ala letra dice asi

Oficio. Intendencia de la Prov.a de Huelva = Por el oficio de V. de veinte y siete de Julio anterior y otro q. con fha. treinta del mismo me para el Admor. de rentas de esa Ciudad veo q. p.r delicadeza y miramiento de facultad V. de entender en la prosecucion de algunos expedientes q. le para dho. Admor. para la cobranza de debitos ala hacienda sin q. preceda una expresa autorizacion de esta Intendencia para cada uno de ellos, pero mediante q. V. no vele ofrece reparo por efecto de su celo en bien del servicio en cooperar con su atento-

SELLO DE OFICIO — 4 MRS. AÑO 1844

ISAB. 2.ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1844

ridad Judicial al justo reintegro de cualquiera cantidad para cuyo cobro tenga necesidad la hacienda de Jestionar y seguir espedientes; espero de sus fines ofrecimientos q.e no tenga inconveniente en acoger cuantas reclamaciones le haga sobre el particular ese admor.r de rentas, en el supuesto de q.e desde ahora lo autoriso competentemente, y sin escepcion alguna; agradeciendole eficazmente sus buenos deseos y contando con los buenos resultados q.e han de ofrecer ala hacienda Nacional en la pronta recaudacion delos debitos cuya efecucion tome ancuidado = Dios gue. a V. m.s a.s Huelva cuatro de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cuatro = Mateo Cuadrado = S.r Juez de primera instancia de Ayamonte _____

Esta conforme con el citado Oficio a que me refiero. Ayamonte siete de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro =

Enrique Nieto

Fiallo

Auto Hagase saber alos señores D. Cristobal y D. Miguel vidal del comercio de la Villa existente, que dentro de seis dias perentorio y

siguientes a dha el requerimiento hagan constar en este fungado de delegacion los sis mil seiscientos noventa y cuatro r.s que segun certifica la intervencion de rentas Nacionales de esta ciudad y su distrito estan deviendo ala Hacienda publica, con los costos y quintos de papel a que han dado lugar, en aquel cumplimiento que pasados sin haberlo verificado se procederá a su cobro por la via de apremio conforme al privilegio de dicha Hacienda, para lo qual el Escrno. dará cuenta sin necesidad de nueva solicitud; y mediante tener su residencia en la Plta. capitular, se remitirá el expediente a su señoria Alcalde Constitucional para que sirviendose de este auto de cierto conforme, con objeto de evitar mayores gastos se sirva disponer se haga el requerimiento por aquel Escrno. numerario y debuelva las diligencias en posible brevedad. Asi lo mando y firmará el Sr. D. Jose Torras Roger Juez de primera instancia del partido y delegado por el Sr. Intendente de la provincia en Aranjuez a ocho de Noviembre año mil ochocientos cuarenta y cuatro de que doy fe=

Jose Torras

Roger

Enrique Nieto

Fiallo

Notifica/ En acto continuado notifique lo en la letra y entregue copia literal del auto anterior al Caballero admor. de rentas de esta Ciudad q.e firma y de ello doy fe

Torreyroff

Fiallo

Acto 4 En virtud de Oficio del Sr. Intend.te fha. seis del q.e corre, me abstengo de continuar conociendo en este Expediente Aranjuez once de Nov.re de mil ochocientos cuarenta y cuatro

Roger

ISLA CRISTINA ADUANA DE LA

Con esta fecha he pasado al Señor Alcalde Pr. Constitucional de esta Isla, copias de la comunicacion que ayer se sirvió V. dirigirme, para que disponga se fijen en los parages mas publicos de la poblacion á fin de que llegando á conocimiento de los traficantes deudores á la Hacienda de Salas al fiado, puedan presentarse en esa oficina á liquidar sus debitos en los dias del presente mes; con lo que doy cumplimentado su citado oficio á que contesto.

Dios

que a V. m. D. a
Sala Cristina 20 de
Setiembre de 1844.

Antonio Faudin

Señor Adm.r de Rentas unidas de
Ayamonte.

No existiendo en esta Oficina de mi cargo antecedentes uniformes y claros que acrediten con exactitud quienes sean los que resultan obligados á satisfacer sus cuotas mensuales por las Casas secuestradas en esta Isla á favor de la Hacienda nacional por debitos de Bales; ruego á V. que en bien del servicio, se sirva remitirme á la mayor brevedad posible, una noticia de quienes sean aquellos, cuanto deben pagar mensualmente y cual sea el ultimo mes que cada uno haya satisfecho; pues que radicando en esa Administracion de su digno cargo el expediente general

En 3 C

y demas antecedentes de este asunto, se será muy fácil orientarme de estas noticias que me son precisas para proceder al cobro de los adeudos.

Dios guê. á V. m. a. S. Cristóbal Cristina 28 de Octubre de 1844.

Ant.o Sandino

Señor Adm.r de Rentas de Ayamonte.

Admor Ma

Al Admor de la Hig.ta en
12 de Nov.e 1840

Adjunta remito á V. la nota de los secuestros de esa Villa, debiendo advertir á V. q. acaso no esté conforme en todo, pero V. arreglará el asunto segun le dicte su celo por el mejor servicio, asistiendole las cartas de pago por la C. q. conocerá V. los meses q. ~~debe~~ adeuda.

Dios que M.a

894
720
174

864
720
144

1020
600
80
1700

894
720
174

864
30
894

8120
1.620
1.700
80

Nota de las boras de Sardinas que se desgarbaron en Mar. en Abril con expresion de los Patrones, tonelad. del buque, fha del desgarbe, Ab.do de Impresion de Reflexiones, Papel sellado y obvencion total que se percibe

Por Castillo.

Dias.	Patrones.	tons.	Ab.do de Imp.ne	Papel	Total obvencion
1º	Man.l Martin Perita	10	1	2 12 10	70 +
	Domingo Doming.z	9	1	2 12 9	66 +
2	~~Man.l Doming.z~~	~~7~~	~~1~~	~~2 12 7~~	~~58 +~~
	Ant.o Perez Gator	15	1	2 12	164 +
3	Ant.o Ofeda	10	1	2 12	68 +
6	Pedro Vidal	20	2	2 12 9	66 +
	Manuel Garcia	19	1	2 12	141 +
10	Jose Campliddo	10	1	2 12 12	62 +
	Nicolas de los Reyes	9	1	2 12 12	70 +
	Jose Hernandez	6	1	2 12 12	60 +
		115	12	22 18	812
	Vaja de M. Rodriguez				58
	En M. Mano pago				754
					150 18
					603 16

27	Ant.o Martin Bollito	6	1	2 12 6	54
28	Man.l de la Cruz	5	1	2 12 3	36
				Pago	90

Nota de las horas de Sard.s que se despachan en Marzo 1845; con expresion de los Patrones, tonelad.s, Papel sellado, Ord.s de obtencion y tot.l gratificacion que se percibe.

Por Fran.co Gomez.

Dias.	Patrones.	Ton.s	N.o Imp.os	Papel sell.do	Horas	Gratif.n
27.	Juan Rodrig.z Rose	9	1	2.12	6	42
30	El mismo por una Giornata	4	2	"	"	22
					Pes.s	64

D.n Ant.o Mirabent — Tanyga

Paró en 1838	3 Feb.o 21 Junio y 8 Ag.to	1.200
En ~~12 Julio y 19 de~~ 1839, 3 y 12 Enero, 23 Ab.l y 10 Oct.e		1.800
En 27 de M.zo de 1840,	15 de Ab.l y 1.o Oct.e	600
		3.600

Exportacion en 1839.

		Sard.s	Atun.s	Bonitos
En 12 Enero p.r	Bar.na	60		
En 15 id	id	60		
En 14 ~~Feb.o~~ Marzo	Barcelona		6	
En 30 id	id		7 3	
En 20 Ab.l p.r	Valencia	40	89	
En 17 Junio	id		415	
En 23 id	Bar.a		36	
En 27 id	Valencia		120	
En 2 Ag.to p.r	Bar.na		108	
En 7 id	Sitges		33	
En 10 id	Bar.na		24	
En 24 id	id		163	
En 22 Nov.e	id	180		
En 24 id	Valencia	90		
		390	942	

Exportacion en 1839.

En 6 Enero p.r	Valencia	290
En 12 id	Barcelona	160
En 14 id	id	230
En 20 id	id	120
En 23 id	id	140
En 25 id	Valencia	130
En 28 id	id	150
En 30 id	Barcelona	240
		1420

Lique 839.		Said.ª	Atrad.	Remito.
	Suma ant.r	1420		
En 3. febrero p.º	Barcelona	250		
En 19. id	id	155		
En 24. id	id	140		
En 9. Marzo	Valencia		192	
En 11. id	Bar.ª		112	
En 13 id	Valencia	100	195	
En 8. Julio	id		255	26
En 30. id	Barcelona		231	
En 26. Set.e	id	100		
En 11. Oct.e	id	180		
En 12. id	Valencia	260		
En 23 id	id	280		
En 28. id	Bar.e	50		
En 9. Nov.e	id	40		
En 11. id	id	340		
		3.315	986	26
Export.ª en 1840.				
En 18 Ene.o p.º	Barcelona	85		
En 6. febrero	id	510		
En 10 Abril	id	480		
En 13 id	id	100		
En 13. Julio	Salou		399	
		1.175	399	

26/14
2/6

Sal.d sacada	3.600
Exportad.ª	3.310
faltan	290

1

D. Cristob. Romeu y Casañé

			Sang. de Sal.
Sang. Sacad. en 1838	26. Feb.º 20 Junio 27 Feb.º 17. Agto 18. Nov.re		1.450
En 12. Enero h.ta 11 Nov.re 839			4.650
8 Ent.ro 2 Ab.re En ~~12 Enero h.ta 11 Nov.re~~ 840		sacó	3.200
			9.300

Exportaciones en 1838.

~~En 5. de Ene.º p.r Barc.a~~	~~6~~	12. a		
~~En 17 id p.a id~~	~~145~~			
~~En 18. id p.a id~~	~~90~~			
En 5. Feb.º p.r Cadiz		7.2		
En 22. id id		7.2		
En 23. id p.r Valencia	160			
En 13. Marz p.r Alicante	12 c.			
En 30 id p.r Barc.a	85			
En 23. Junio p.r Barc.a		349	44. b.	
En id id p.a id		40		
En 9. Julio p.a Sitges		34		
En id id p.r Barc.a		536		
En 16. p.r Valencia		170		
En 21. p.r Alicante			88. b	
En 26. id Barcelona		222.2		
En 28. id Barcelona		211.2		
En 3. Agto Alicante			16. b	
En 7. id Sitges		34		
En 20 id Barc.a		569		
En 24. Nov.re Valencia	275			
En 20. Dic.re id	170			
	702	2221	148.	

Exporta.s en 839.

En 7. Ene.º p.r Reus	340
En id id Alicante	200
En 11. id Barcelona	210
En 19. id id	250
	1000

Ligue 1839.			Sed.a	Atun	Bonito.
	Suma anterior		1000		
En 22.	Enero p.r	Alicante	140		
En id	id	Barc.a	230		
En 24.	id	id	300		
En 28.	id	Valencia	440		
En 28.	id	id	290		
En id.	id	Barcelona	220		
En 1.o feb.o	p.r	id	190		
En id	id	Valencia	200		
En 7.	id	id	200		
En 19.	id	Mataro	310		
En 24.	id	Valencia	470	260	
En 6.	Marzo	id	245		
En 13	id	Barc.na	120	44	
En 16	id	Valencia		300	
En 17	id	Salou		330	
En 1.o y 8.	Mayo	Alicante			192
En 1.o	Junio	id			220
En 27.	id	Valencia		95	182
En 6.	Julio	Barc.a		151	
En 15.	id	id		454	
En 22		id		465	
En 28.	id	Sevilla	200 c.		
En 29.	id	Valencia	195 c		
En 29.	id	Salou		318	
En 6.	Ag.to	Barc.a		32	
En 12.	id	Valencia		575	
En 26.	id	id		149	
En 27.	id	id	95	187	
En 8.	Set.e	Cadiz		6	
En 12	id	Valencia	40	80	
En 16	id	Barc.a	65	65	
En 1.o	Oct.e	Barc.a	120	170	
En 8.	id	Valencia	157		
En 17.	id	Barc.a	280	38	
En 19.	id	Valencia	170		
					964

Sigue 1839.		Sard.s	atum	Romis.
	Suma ant.r			
En 21. Dec.e p.r	Sitges	26	28	
En 25. id	Valencia	220		
En 26. id	Alicante	35		
En 30. id	Barcelona	140		
En 5. Nov.e	Cadiz	6 2		
En 15. id	Bar.a	330	4	
En 10. Dic.e	id	128		
		6461	3747	564

Esportaz. en 1840

En 9. En.o para	Barcelona	224	246	74
En 15. id	id	170	12	
En 18. id	id	70		
En 3. feb.o	Valencia	240		
En 12. id	Barcelona	340		
En 15. id	Valencia	200		
En 22. id	Barcelona	240		
En 26. id	id		210 2	
En 4. Marzo	Valencia	100		
En 16. id	id	130		
En 25. id	id	130		
En 1.o Abril	Bar.a	320		
En 13. id	id	210		
En 25. id	id	200		
En 20 Mayo	Salou	45		52
En 27. Junio	Bar.a	198		84
En 15. Julio	Valencia		175 2	42
En 30. id	Bar.a		150	
En 31. id	id		57	106
En 10. Ag.to	id		252	
En 27. Ag.to	Valencia		65	
En 29. id	Barcelona		126 2	
		2777	1294 2	358

Ala Vuelta.

Sal sacada ---- 9300
Yo exportada ---- 8868 1/4
431 3/4

1070 14
232 267

33
12
21

943
241
702

W. Cnell D'Ore

Sal sacada ---- 4000
Exportada ---- 3917 1/2
Le faltan ---- 82 1/2

Año de 1837

	Numero de fanegas			Valor R.s vn
Antonio Pavei	550	"	"	7.000
D. Juan Mitá y Desponder	250	"	"	5000
D. Lorenzo Pérezcal y Condi	300	"	"	6.000
D. Nicolas Cangiriko	500	"	"	10.000
D. Pedro Domenech y Rodes	570	"	"	
José Macias de la Puebla	10			
Juan de Bonrio	9			
D. Antonio Mirabent Mayor	750			
D. Juan Zavandieta	1.500			
D. Cristobal Roncen y Carañe	1.200			
D. Manl. Bonon	500			
D. Ventura Pascual y Catalá	500			
José Pinel menor	700			
Vicente Boig	300			
Mariano Bonon	100			
Carlos Hilario	150			

Año de 1838

Ventura Pascual y Catalá	1.000
D. José Rosellé	600
Cristobal Carañe ~~y Pascual~~	1.450
Pedro Domenech	400
Serafin Mela	250
Juan Zavandieta y hos.	1.800
José Pinel menor	1.000
Andres Vivella	300
Pelegrin Vivella	500

Año de 1839

D. Ventura Pascual y Catalá	1.300
D. Juan Zavandieta y hermos	4.700
D. Antonio Mirabent	1.800
Andres Vivella	2.700
D. Cristobal Roncen y Carañe	1.650

	Número de jornales
D. Antº Pares	1000
D. Juan Milá y Buenader	600
D. Nicolas Campillo	200
D. José Pinel menor	1,400
D. José Noveda	600
D. Salvador Caramora y Herrera	350
D. Mariano Baron	150
D. Pedro Domenech y Rodes	500
Juan Ro Albuncias	400
José Rogavin	400
Pablo de las Nieves	30
Año de 1840	
D. Ventura Pascual y Catalá	1,100
D. Tiburcio Zaragoza	2,700
D. Antº Minaben	600
D. Andrés Viedla	1,700
D. Cristobal Romeu y Canaves	3,200
D. Antº Pares	500
D. Nicolas Campillo	500
D. José Pinel menor	1,600
+ D. Serafin Mela	350
D. Salvador Caramora y Herrera	1,000
D. Pedro Domenech y Rodes	900
Juan Ro Albuncias	400
D. Mariano Baron	150
Peregrin Viedla	250
José Milá	100
D. Pedro Milá	100
José Rogavin	400
Pablo de las Nieves	30
Año de 1841	
Antº Minaben	300
Salvador Caramora	300
+ D. Cristobal Romeu y Canaves	230
Carlos Mario	200
Andrés Viedla	200
Miguel Pinel	200

D. Cristob.l Romero y Carane.l — En 10. Abril 1845. — Sang.a de Sal.

1838	En 25. Enero 1840	100	1.450
	En 20. Junio	150	
	En 27. Julio	300	
	En 17. Agosto	500	
	En 21. Diciembre	400	
1839	En 12. Enero	1500	4.650
	En 30. id	300	
	En 27. Feb.o	500	
	En 9. Mayo	300	
	En 14. Julio	400	
	En 8. Agosto	400	
	En 28 id	250	
	En 23. Sept.e	300	
	En 18. Oct.e	400	
	En 11. Nov.e	300	
1840	En 8. Enero	300	3.200
	En 28 id	300	
	En 11. Febrero	300	
	En 29. id	250	
	En 30. Marzo	250	
	En 9. Abril	200	
	En 11. Junio	400	
	En 8. Agosto	300	
	En 28. id	300	
	En 3. Oct.e	600	
	Total sang. sacada		9.300

Exportad. en 1838.		Salida q.	Atun.	Bonito	Merluza
Estas partidas no son de atun	En 8. En.o pr.a — Barcelona	6	12		
	En 13. id — id	145			
	En 15 id — id	90			
	En 9. febrero — Cadiz		~~7.~~		
	En 22. id — id		~~9.~~		
	En 23 id — Valencia	152			
	En 13 Marzo — Alicante	12			
	En 30 id — Barcelona	89			
	En 23. Junio — id		226	44	
		247	~~234~~	44	

Igue 1838.		Sedinal.	Atrau.	Oruto.	Mecluso.
	Suma ant.ª	249	706	44	
En 9. Julio p.ª	Sitges	249	34		
En id.	Barcelona		536		
En 16 id	Valencia		170		
En 21 id	Alicante			88	
En 26 id	Barcelona		222 ²		
En 28 id	id		211 ²		
En 3. Agosto	Alicante			16	
En 7. id	Sitges		34		
En 20 id	Barcelona		569		
En 24. Nov.ᵉ	Valencia	275			
En 20 Dic.ᵉ	id	170			
		702	2005	148	
		694	[2013]		

Igortinuo en 839.					
En 7. En.ᵒ p.ª	Reus	340			
En id	Alicante	200			
En 11. id	Barcelona	210			
En 13 id	id	250			
En 22 Feb.ᵒ	Alicante	140			
En id	Barcelona	230			
En 24 id	id	300			
En 28	Valencia	720			
En id	Barcelona	220			
En 1.ᵒ Feb.ᵒ	id	150			
En id id	Valencia	200			
En 7. id	id	200			
En 19. id	Mataró	310			
En 24 id	Valencia	470	260		
En 6. Marzo	id	245			
En 13 id	Barcelona	120	54		
En 18. id	Valencia		300		
En 17. id	Valencia		330		
En 1.ᵒ y 8 Mayo	Alicante			192	
En 1.ᵒ Junio	id			220	
En 27. id	Valencia		95	152	
En 8. Julio	Barcelona		151		
En 11. id	id		454 ²		
En 22 id	id		465		
En 28 id	Sevilla	200			
		4515	2099 ²	564	

Sigue 1829.		Pardiñas	Atum.	Bonito	Merluza
Suma anterior		4.515	2.099	564	
En 29 Julio para	Valencia	195			
En id id	Salou		318		
En 6 Agosto	Barcelona		32		
En 12 id	Valencia		575		
En 26 id	id		149		
En 27 id	id	35	187		
En 8 Setbre	Cadiz		6 1/2		
En 12 id	Valencia	40	80		
En 16 id	Barcelona	65	65		
En 1º Octbre	id	120	170		
En 8 id	Valencia	157 1/2			
En 17 id	Barcelona	280	38		
En 19 id	Valencia	170			
En 21 id	Sitges	26	28		
En 25 id	Valencia	220			
En 26 id	Alicante	35			
En 30 id	Barcelona	140			
En 5 Novbre	Cadiz	6 1/2			
En 15 id	Barcelona	330			
En 10 Dcbre	id	126			
		6.461	3.747 1/2	564	
Importan en 1830.					
En 9 Enero para	Barcelona	224	246	74	
En 15 id	id	130	12		
En 18 id	id	70			
En 3 Febrero	Valencia	240			
En 12 id	Barcelona	240			
En 15 id	Valencia	200			
En 22 id	Barcelona	240			
En 26 id	id		210 1/2		
En 2 Marzo	Valencia	100			
En 16 id	id	130			
En 24 id	id	130			
En 1º Abril	Barcelona	320			
En 13 id	id	210			
En 25 id	id	200			
En 20 Mayo	Salou	45		52	
En 27 Junio	Barcelona	198		84	
		2777	468 1/2	210	

Sigue 1840.	Sal.	Atunes.	Bonitos.	Merluza
Suma ant.r	2777	468 ½	210	
En 15. Julio — Valencia		175 ½	42	
En 30. id — Barcelona		150		
En 31. id — id		97	106	
En 10 Agosto — id		252		
En 27. id — Valencia		65		
En 29. id — Barcelona	375	126 ½		
		705		
	3152	1999 ½	358	
		2013		

Resumen

		Sal	Atunes	Bonitos	Merluza
Exportaz.	En 1838	702	~~2013~~	148	
	En 839	6461	3747 ½	564	
	En 840	2777	2372 ½	358	
Total quintales exportados		9940	~~7546~~	1.070	
Les corresponde de consumo		497 o ¼	377 ¾	267	9010

Fanegas de sal sacad	9.300
Id. consumida	8.868 ¼
Falta que acredita	431 ¾

Nota

Se dice que no son de abonar las tres partidas primeras exportad en Reses en 1838 por que habiéndolo hecho en 8. 13. y 15. y habiendo sacado la sal del mismo año en 28, bien claro es que no pudo embarcarse antes de sacarse, y por consiguiente se deduce que otras exportaciones del citad 8. 13. y 15 de Jul. 1838 corresponderan á sal de 1837.

Otra Para cubrir las 431¾ fanegas de sal, faltan las exportaciones habidas desde 29. de Agosto de 1840. en adelante, que sirvio garantir las 900 fanegas sacadas en los dias 28. Agto. y 3. Mbre. de dho 840.

Vengan pues certificaciones de la Garantía de la Reg.ta de dha exportacion, es decir, desde 29. Agto. en adelante y se concluirá la liquidacion al momento.

D. José Rosello. En 9 Abril 1845 Fianza Sal.

1838	En 19 Marzo	100	600
	En 31 Mayo	15	
	En 30 Junio	50	
	En 9 Julio	35	
	En 2 Agto	400	
1839	En 31 Enero	600	600
1840	No tiene sal		
			1.200

Exportaz. en 1838.		Sal q.	Atrás	Bonis.
~~En 1o Julio p.a Barcelona~~			~~149 2~~	~~8~~
En 2 Agto	id		196	
En 9 Sept.e	id		248 3	
En 1o Dic.e	id	180		
En 19 id	id	160		
		310	344 3	

Export. en 1839				
En 7 Enero p.a	Reus	180		
En 20 id	Barcelona	260		
En 11 feb.o	Valencia	350		
En 20 Junio	Barcelona		309	117
En 27 id	Valencia		170	
En 6 Julio	Barcelona		210	
En 8 id	Valencia		70	
En 15 id	Barcelona		139	
		790	898	117

Sal sacada	1200
Exportad	1459
Exportad de mas	259

Se forma esta liquidaz.n en de Abril de 1845

D. José Pinel — Cuell. Abril 848. — Pang. Sal.

1838	En 18. Junio	400	1.000
	En 23. Julio	200	
	En 1.º Dic.º	250	
	En 14. Dho	150	
1839	En 29. Enero	400	1.400
	En 18. Junio	300	
	En 29. Julio	300	
	En 23. Agto	200	
	En 23. Sbre	200	
1840	En 11. Enero	200	1.600
	En 11. Febrero	200	
	En 26. Marzo	400	
	En 23. Junio	300	
	En 22. Agto	500	
			4.000

Exportacion en 1838.	Sard. q.	Atun.	Bonit.	Skelua.
En 23. Junio p.r Barcelona		872		
En 14. Julio id		284		
En 21. Dho Alicante			96	
En 28. id Barcelona		172		
En 7. Agto id		122		
En 20. id id		138		
En 28. id id		103		
En 1.º Dbre id	160			
	160	1691	96	

Exportacion en 1839.		
En 11 Enero p.r Barcelona	100	
En 13 id id	375	
En 28 Enero id	225	
En 1.º Febro id	160	
En 7 id Valencia	240	
En 4. Julio Barcelona		369 2
En 6. Agto id		76
	1.100	445 2

Sigue 1839.	Sard.s	Atun.	Bonitos	Merluza
Suma ant.r	1100	445 2		
En 12 Ag.to p.r Valencia	30	320		
En 13. id. Barcelona		178	8	
En 17. id. id		192		
En 26. id. Valencia		98		
En 27. id. id	30	70		
En 12. Set.e id	30	40		
En 16. id. Barcelona	37 2	81		
En 25. id. id	20	4		
En 8. Oct.e Valencia	70	85 2		
En 17. id. Bar.a	160			
En 27. id. id	90			
	1.567 2	1474	8	

Esports en 1840.

En 18. En.o p.r Bar.na	200			
En 14. feb.o Valencia	180			
En 29. ~~Marz~~ Bar.a	90			
En 4. Mayo Valencia	92 2			
En 16. id. id	120			
En 1.o Jn.o Barcelona	160			
En 13. id. id	160			
En 24. id. id	190			
En 2. Julio id	943			
	1000			
	3055 2			

712
500
212

7 2
80 = del Aya.to
~~620~~ = Mg.to

Tiene sacado — 4.000
Recibido — 3.917 ÷
82 ÷

Le faltan

Venga la certificacion de la Tuerc.a de lo Mg.to que acredita la esportacion que el Sr Orell hizo desde D. de ~~Junio~~ Julio de 1840. en adelante, p.a abrir las 500 fanag. que sacó en 2. de Agosto de dho año y le arreglaré esta liquidac.n y pondré lo restante al moment.

D. Pedro Domenech y Roder. En 14. Abril 845. Saneg. de Sal.

1838.	En 31. Mayo	140	400
	En 9. Julio	60	
	En Ag.to	70	
	En 1.o Sep.e	130	
1839.	En 9. Julio	190	550
	En 19. Ag.to	200	
	En 27. Sep.e	200	
1840	En 7. Jun.o	200	900
	En 28. Mar.zo	200	
	En 14. Julio	190	
	En 18. Ag.to	190	
	En 22 Sep.e	200	
			1.850

Exportaciones en 1838.		Sard.a	Atun.	Bonitos.
En 17. Junio	p.a Barc.a		60	
En 16. Julio	Valencia		115	
En 7. Ag.to	Barcelona		37	
En 15. id	id		93	
En 9 Sep.e	id		140	
En 12 id	id		36	
			482	

Exportaciones en 1839				
En 14. Jun.o p.a	Barcelona	150		
En 20 id	id	100		
En 27. id	id	170		
En 28. id	id	110		
En 7. Feb.o	id	40		
En 19. id	id	25		
En 12. Marzo	id	40		
En 10 Julio	id	69		
En 8 Ag.to	id	207		
En 13. Sep.e	id		463	
En 11. Oct.e	id	170		
En 27. id	id	170		
		1211	463	

Exportay en 1840		Sard	Atun	Bonitos	Merluza
En 15 Enero	p.a Barcelona	120	90		
En 17 id	Valencia	30			
En 18 id	Barcelona	30			
En 27 id	Valencia	30			
En 1 Febro	id	80			
En 11 id	Barcelona	160			
En 10 Abril	id	200			
En 13 Julio	Sitges	~~166~~	166		
En 10 Agto	Barcelona		200		
En 29 id	id		236		
		293			
Los Atunes de la Ytta. n.os 74. 82. 88 y 91. Que 1.o y 20 de Octre. 1.o y 19. Novre. de 840. y Que n.os 8 fra 12 feb.o 841. p.a Valencia Barcelona y Bonany		943	602		
			~~698~~		

1880
40
74.000

Janey Sard — 1.880

Yd. exportad — 1880

Yd. ~~Salpa anchoas~~ exportay en — 145 f.

D.n Buenaventura Parc.l y Catalá. Cuenta Abl. 1845. Saneg. de Sal.

Desde 22. de Marzo de 1838. al 31. Dic.bre id. saco	1.000
En 1839. saco	1.300
Desde 27. Enero á 9. Set.bre de 1840 saco	1.100
	3.400

Exportacion en 1838.		Sard.a	Atun.	Bonito.	Merluza
En 23. Mayo	Alicante			268	
En 14. Junio	Valencia			281 2	
En 17. id	Barcelona		1[illegible]		
En 19. id	Cadiz		2[illegible]		
En 14. Julio	Valencia		232 2	64	
En 2. Ag.to	Barcelona		82 2		
En 24. id	id		172 2		
En 9. Set.bre	id		99		
En 1.o dic.bre	id	145			
		145	8[illegible]38 2	~~583 2~~	
		145	8[illegible]9 2	64	

Exportacion en 1839.					
En 7. Enero	p.a Niza y Alicante	320			
En 11. id	Barcelona	69			
En 22. id	Alicante	189			
En 30 id.	Barcelona	199			
En 28. id	Valencia	275			
En 1.o feb.o	id	320			
En 6. Marzo	id	160			
En 10 id	Altea	190			
En 12. id	Barcelona	78 2	172 2		
En 1.o Mayo	Alic.e			84	
En 1.o Junio	id			84	
En 20 id	Barcelona			68	
En 8 Julio	Valencia		132 2		
En 10 id	Barcelona		30 2		
En 23. Julio	Altea	225 c	7 2	40 2	
En 30. Julio	Bar.a		269		
En 8. Ag.to	id	40	139 2		
		1973 2	749 2	246 2	

Sigue 1839.	Sard.	Atum.	Bonit.
Suma ant.r	1973.2	745.2	246.2
En 24. Ag.to p.a Bar.a		165	
En 30 id id	40	133.2	
En 16. Set.e id	50		
En 8. Oct.e id	120		
En 12. id. Valencia	110		
En 23. id. id	170		
En 28. id Bar.a	100		
	2.563.2	1044.2	246.2
Esportaz.s en 1840.			
En 18. Ene.o p.a Bar.a	110		
En 25. id id	70		
En 6. feb.o id	152.2		
En 11. id id	252.2		
En 25. M.zo Valencia	65		
En 10. Abril Barcelona	115		
En 2 Julio id	54		
En 16 Ag.to id	25	195.2	
En 29. id id	60		
	904	195.2	
En 8. Set.e Barcelona	155		
En 11. id Valencia	296		
En 14. id Barcelona	502		
	1857		

Sal sacada desde 22. M.zo de 38. a 9. Set.e de 1840 ... 3.400

Esportada hasta 29. Ag.to 1840 ... 3.281

Falta que anotar ... 119

El Sr. D. Bernab.e Ceballos que vé por la adjunta liquidacion que le falta anotar la esportacion de 119 fanegas que tenia sacada en 9 Set.e de 1840. 500 fanegas ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ aviso hacien.d en esta oficina Ant.o Ortiz de la Rig.a mas que hta 29. Ag.to ~~[illegible]~~ faltan las esportaciones consignad.s a dha 500 fanegas por que es bien claro que no pudo esportarlas antes de recibirla. Ruega pues dha esportacion y se concluya la liquidac.n Mañana oficiare al Sr. apuntandole sobre ello.

D. José Milá — En 18. Abril 1845. — Tanq. de Sal.

En 15. de Abril de 1840. saco — — — 100 —

Exportacion en dicho año	Sard.	Anim.	Bonitos	Merluza
En 27. Abril para Barcelona	180 —	—	—	—
En 9. Nov.e p.a Barcelona — —	120 —			
	280 —			
	120			

MVC de Lneros p.a Barcelona

			Qnt.s Sard.s		
N.o 87	6 nov.e 1840	p.a Barcelona	120	— — — —	60

D. Ant.º Mirabent. — En 18 Abl 845. — Sang de Sal.

1838	En 3. de febrero Sacio	200	1.200
	En 21. Junio	200	
	En 8. Agto	800	
839	En 9. Enero	600	1.800
	En 19. id	400	
	En 23. Setbre	400	
	En 11. Novbre	400	
840	En 27. Marzo	100	600
	En 18. Abril	200	
	En 1.º Setbre	300	
	Total sang de sal sacada		3.600

Exportacion en 838.		Sacd.	Atun.	Bonito.	Merluza
Otra partida no en el abono. En 13 Sang fa	Barcelona	~~60~~			
En 14 id	id				
En 14 Marzo	id		6		6
En 30. id	id		7 3		7 3
En 20. Abl	Valencia	40	89	40	89
En 17. Junio	id	40	313 415		415
En 23. id	Barcelona		36 3		36
En 27. id	Valencia		120	~~120~~	~~160~~
En 2. Agto	Barcelona		108	~~108~~	108
En 7. id	Sitges		33		33
En 10 id	Barcelona		24	~~24~~	24
En 24. id	id		~~91~~	~~91~~	173 2
En 22. Novbre	id	~~180~~		180	
En 24 id	Valencia	90		90	
		~~270~~	~~737~~	~~273~~	~~398~~
		270	151		

Exportacion en 839.		
En 6. Enero fa	Valencia	250
En 12 id	Barcelona	160
En 14 id	id	230
En 20 id	id	120
En 22 id	id	140
En 25 id	Valencia	130
		1.030

Sigue 1839.		Sed.	Atad.	Bonito.	Overlasa
Suma ant.		1030			
En 28. Enero	Valencia	150			
En 30. id	Barcelona	240			
En 3. Febr.	id	250			
En 19. id	id	155			
En 24 id	id	140			
En 9. Marzo	Valencia		192 v		
En 11. id	Barcelona		112 v		
En 13. id	Valencia	100	195		
En 8. Julio	id		255	26	
En 30. id	Barcelona		231		
En 26. Sept.	id	100			
En 11. Oct.	id	180			
En 12 id	Valencia	260			
En 23 id	id	280			
En 28. id	Barcelona	50			
En 9. Nov.	id	40			
En 11. id	id	340			
		3315	986	26	
Exportaz. en 1840.					
En 18 Enero	Barcelona	85			
En 6. febrero	id	510			
En 10 Abril	id	480			
En 13. id	id	100			
En 12 Julio	Salou	600	399		
		~~2075~~ 1775	~~447~~		
Resumen.					
Exportacion: En 1838		270	~~737~~ 151 !		
En 1839		3315	986	26	
En 1840		2075	447		
Total general		~~5662~~	2170 !	26	
Sal á media fan.a y á ½		2880 / 2810	1085 ½	6	3901
Marg. sacada					560
Exportada					3250
Faltan que acreditar					38

Nota

Se basan y no son de abono los 120 qq. de sardina despachados en 13. y 15. Sal. de 1838. por que resultando que la sal de dho año no se sacó hasta 3. de febrero, y se desea conocer bien que no pudo invertirse antes de haberse sacado.

Falta que acreditar 350. fanegas Sal, de consig.te el Sr. Dn. Ant.o debería traer certif.do de la Tesor.a de la Negociata de las exportaciones hechas desde 13. de Julio de 1840 en adelante, hasta cubrir las 700 fanegas sacadas en 1.o Setiembre de dho año 840.

Vengan pues lo antes posible y se concluirá y formalizará esta liquidacion.

472
350 Sal de Avante
122 Sal Neg.o

900 44
44
944
472
350
122
244

230 — 151
3315 — 986 — 26
2075 — 443 —
5620 1580
1580
7200
3600
3600
293
586

797
586
151

350
700

En 18 Abr 1845.

D. José Bogaiu

	Saney Sal.
Saio en 1838	"
En 23 Set. de 39	400
En 22 Ag.to de 40	400
	800

Exportaz. de 1839

		Sord.s q.	Atun q.	Bonito.
~~En 26 Set. p.te~~	~~Barcelona~~	~~25~~		
En 12 Oct.	Valencia	78		
En 23 id	id	50		
En 27 id	Bar.na	40		
En 11 Nov.	id	70		
En 15 id	id	30		
		198		

Estas 70 qq. debia ser p.a la C.ta fol. 8.

Exportaz. de 1840.

En 18 Enr. p.te	Barcelona	60		
En 27 id	Valencia	265		260
En 4 Feb.o	id	42 2		1235
En 6 id	Barcelona	70		167
En 11 id	id	32 2		1662
En 25 Marz	Valencia	30		821
En 27 Abril	Barcelona	40		
		540		
En 12 y 30 p.te	id	90		
En 16 id p.te	id	89		
		719	167	
		520		
		1239		

Sal Sacada		800
Exportacion 198 qq. y Corresp.d		487½
Faltan		312½

699
175
520

699 — hed.
167. atm
862
175
687
167
520

175. delet. 840

699
175
520

175 — delet.
167. atm
342

198.
1235 —
167 ---
1600

1433
167
1600

D. Juan Mila y Bernard. En 18. Mr. 1849. Saneg.º de Sal.

En 1.º de Febr.º de 1838 - salió ~~allorado en la~~
Nota Ministerial - - - - - - - - - - - - - - - 100 - -
En 22. de Enero de 1839 - - - - - - - - - - - 600 - -

700 - -

Exportaciones en 1839.		Sacos	Arrob.	Bonitos
Transportes con pasaporte para la Corona de Grana de 1837. En 7. de Enero de 1839 - - - -	Barcelona	80		
En 11. id - - - - - - - - - -	id		252	
			10	Sin pasar de lugar en la quinta pedida a lo gr.
En 22. id - - - - - - - - - -	id	100		
En 27. id - - - - - - - - - -	id	160		
En 28. id - - - - - - - - - -	id	120		
En 3. febrero id - - - - - -	id	40		
En 11. id - - - - - - - - - -	id	60		
En 12. Noviembre - - - - - -	id	60	12	
En 6. Agosto - - - - - - - -	id		131½	
En 17. id - - - - - - - - - -	id	60	72	
En 11. de Octubre - - - - - -	id	60		
En 22. id - - - - - - - - - -	Valencia	100		
En 27. Barcelona - - - - - -	Barcelona	80	10	
		840	273½	
			235	

840 - 235 - 325 - 1400 - 700

Exportaciones en 1840.				
En 8. de Enero p.r Alicante - -	Alicante	180		840
En 18. id - - - - - - - - - -	Barcelona	65		235
En 29. id - - - - - - - - - -	id	40		325
En 11. febrero - - - - - - - -	id	60		1400
En 16. id - - - - - - - - - -	Cadiz	10		700
		325		

Total q. exportados - - - - - - - - - - - - - - - 1402½
Sal que les corresponde - - - - - - - - - - - - 701¼
Sacado - 700
Diferencia, de mas - - - - - - - - - - - - - - 01¼

69÷
199

105
130
235
117

235
139
96

D. Salvador Casanova y Llauna. En 24. Mr. 845. Estado de Sal.

1836	En 28. Julio	200	300
	En 9. Setre	100	
1837	No sacó sal		
1838	Idem		
1839	En 22. Junio	150	950
	En 12. Julio	300	
	En 6. Agosto	200	
	En 21. id	100	
	En 9. de Octre	200	
1840	En 21. Enero	300	1000
	En 30. Marzo	100	
	En 9. Abril	100	
	En 6. Agosto	200	
	~~En 11. id~~	~~50~~	
	En 5. Setre	300	
	Total		2250

Exportacion en 1836.		D. Sad.	Atum.	Bonito.	Mixtura.
En 9. Agosto	Barcelona		186		
En 6. id	Almeria		20		
En 10. Dbre	Barcelona		75½		
En 25. id	id		143		
En 16. Setre	Barcelona		185		
		"	609½	"	

Exportacion en 1839.					
En 22. Julio	Barcelona		218		
En 27.	id		723½		
En 17. Agto	id	30	190		
En 17. id	id		200		
En 24. id	id		184		
En 6. de Octre	Valencia	55			
En 11. id	Barcelona		140		
En 19. id	Valencia	90			
En 24. id	id	130			
		305	1655½		

Exportaçy. em 1840		9.ª Sard.	Atum	Bonito	Meluza
Em 27. Jun.º	Valencia	~~140~~			
Em 4. Fevr.º	Id	62½			
Em 8. id	Lisboa	100			
Em 12. id	Barcelona	60			
Em 15.	Valencia	100			
Em 25. Mar.º	Id	180			
Em 1.º Abril	Barcelona	120			
Em 13. id	Id	150			
Em 27. Junho	Id	209			
Em 14. Agosto	Valencia		223		
Em 19. id	Barcelona		168		
Em 27. id	Valencia	80	066	090	40 / 547½
Em 29. id	Vinaroz		80		
Em id	Barcelona		159½		
Em 9. Nov.º	Id	75			
Em 15. id	Id	80			
Em 16. id	Id		14		
Em 23. id	Id	77½			
		1.290	~~524½~~		
			680½		

1006
482
524

Resumo

Sumo de sard. e atum exportado em 1836	609½
Id. em 1839	1.960½
Em 1840	1930½
	4.500
Sahiy se tal que corresponden a envio 99	2250
Sumo sacado	2250
Consumido e exportado de mais	~~98~~

2250
40
90.000

609½
1960½
1250
680½
4.500½

4500
77½
4422½

2.ª Liquidac.ⁿ

D. Mariano Baron — En 5 Mayo 846 — Fanegas de Sal

1836.	Resto de 200 fanegas que saco en 16 y 25 de Jul.º de 836. y le falta acreditar la exportacion	30	130
	En 2. de diciembre saco	100	
1837.	En 18. de Julio de 837. saco y 16 f.ª		200
1838.	En 1.º de Julio al Lorado en la Nig.ª	50	150
	En 8. de Ag.º id id	50	
	En 22. de Dic.ᵇ id id	50	
1839.	En 6. de Jul.º al Lorado en la Nig.ª	200	350
	En 15. de Julio en Ayamonte	150	
1840.	En 27. En.º id	150	150
	~~En 29. de Julio id~~	~~150~~	
	Total		0980

Exportacs. en 836.	2.ª Sal.	Atun.	Total.
En 24. de febrero p.ª Barcelona	40		40
En 9. Abril — Id	30		30
En 24. de diciembre Id	127½		127½
	197½		197½
Exportacs. en 837.			
En 14. Jul.º p.ª Barcelona	29		29
En 26. id Valencia	32½		32½
En 26. febrero Id	60		60
En 11. Marzo Barcelona	55		55
En 1.º Abril Id	60		60
	232½		232½
Exportacs. en 1838.			
En 2. de Abril para Valencia		82½	82½
En 7. Agosto Barcelona		48	48
En 15. id Id		120	120
		250½	250½
Exportacs. en 1839.			
En 7. Jul.º para Reus	90		90
En 11. id Barcelona	88		88
En 22. id Alicante	40		40
En 24. id Barcelona	130		130
En 28. id ~~Malaga~~	53½		53½
En 1.º de febrero Valencia	50		50
En 24. id Barcelona	50		50
	498½		498½

		P. Sard.	Atend.	Total
Suma ant.r		498½		498½
En 22. de Julio p.r	Barcelona		45	45
En 6. de Agosto	Id		90	90
En 8. Octubre	Valencia	40		40
En 17. id	Barcelona	80		80
En 25. id	Valencia	82½		82½
En 30. id	Barcelona	40		40
En 15. Nov.e	Id	75	58	133
		786	196	982

Esportaz.n en 1840.

En 12. de febrero p.r	Barcelona	80		80
En 15. id	Valencia	62½		62½
En 15. Set.e	Barcelona	60		60
En 20. de Oct.e id	Valencia	105		105
		297½		297½

Resumen

Total quintales esportados en 1836	197½
Id. en 37	232½
Id. en 38	250½
En 1839	982
Y en 1840	297½
Total	1960

Corresponde à estos quintales 980 y 1 fanega sal de Consumo — 980

Tiene sacada — 980

falta acreditar — 0

980
40
39200

Sr D. Ant.º Pares. (1º de Mayo 1845) Saneg.º de Val.

+ 1838	En 1.º de Agosto de 1838. Saldo		400
+ 1839	En 14 de Enero	500	1.300
	En 25 Nov.e	300	
		500	
+ 1840	En 1.º Ener.o de 840		500
		Total	2200

Exportac.s en dho 838.	Sard.s	Atun.	Bonito.	Merluzo
En 19 de Dic.e para Barcelona	150			

Exportacion en 839.			
En 12. Enero p.r	Barcelona	100	
En 23 id	id	120	
En 25 id	Valencia	120	
En 26 id	Barcelona	150	
En 30 id	id	170	
En 3. febrero	id	110	
En 7. id	id	240	
En 19. febrero	id	160	
En 24. id	id	140	
En 9. Marzo	Valencia	120	
En 8. Ag.to	Barcelona	22.2	96.2
En 30. id	Valencia		177
En 27. Dic.e	Barcelona	247.2	
		1.700	273.2

Id en 1840.			
En 25. Enero para	Barcelona	300	
En 11. febrero	id	180	
En 25. Marzo	Valencia	144	
En 1.º Abril	Barcelona	170	
En 30. Julio	id	67	
En 14. Agosto	Valencia		100
En 19. id	Barcelona		146
		861	246

Sal sacada . . . . . 2200 —

Ha exportado 3230 ½ q. San. y atun
hasta 19. Agto de 840 y corresponde sal . . 1.615 ¼

3230 ½
1.169 ½
4400

Le falta que acreditar . . . . . 584 ¾

1700
273 ½
861
246

3080 ½
150

3230 ½
1615 ¼

Certifon. de la Mg.tra fha 12 Octb. 845

Quintales de San.o exportado . . . 610
Id atun y desgrasa . . . . . 924 ½
1534
Hacen fanegas 767
faltaban . . . . . 584 ¾
182 ¼

De la certfon. de la Mg.tra fha en cinco 23. Abril 845 se tomaron 584 ¾ fanegas de sal que segn. las exportaciones que tenia hechas en 1838. 839. y 840 le faltaban pa. cubrir las 2200 fanegas ~~de sal~~ que tenia sacadas de otros Almacenes en dhos años

1700
40
2000

2200
40
88.000

Pelegrin Vivella — 14. Mayo 1845 — Sanegª de Sal

En 25. de Jul. de 836. salio 600 sanegª que legitimó posee cada en 23 Marzo 1837 con arreglo la exportª de 98 f. 7 Kess. — 2

1836 — En Jul. febrero Salio — 150
En 16. id — 250
En 1º id — 150

1838 — En 22. Diciembre 1838 — 500
1840 — En 24. de Jul. de 840 — 250

1.302

Exportacion en 836		Sard.	Atun.	Bonitos.	Mechino
En 15. febrero jª	Valencia	4			
En 25. Junio	Valencia			40	
		4		40	
Id. 1837.					
En 10. febrero jª	Barcelona	38			
En 1º Marzo de 1837.	Valencia	80			
		118			
Id. 1838.					
En 23. febº	Valencia	130		48	
En 30 Marzo	Barcª	110			
		240		48	
Id. 1839.					
En 6. Jul.	Valencia	80			
En 17	Barcelona	140			
En 20 id	id	70			
En 27. id	id	90			
En 28. id	Valencia	90			
En 26. id	Barcelona	100			
En 28 id	id	95			
En 3. febº	id	150			
En 7.	id	72			
En 24	id	115			
		1002			

Sigue 1839.		Saal.	Atum.	Bonitos
	Suma ant.ª	1062		
En 13. Marzo	Valencia		200	
En 16. id	Pamplona		186	
En 27. Agto.	Valencia		125	
En 3. Diciembre	Valencia	120		
		1122	481	

Egercicio 1840.				
En 11 Octubre de id. pto.	Pamplona	65		
En 20. id	id	200		
En 7. Novre.	id	260		
En 9. id	id	70		
		595		

1302
40
92080

Resumen.		Lamiarcl Sardina Atum.	Bonitos.
1836		4	40
37		118 1	
38.		240	48
39.		1603	
40		595	
		2560	88
Jang. de Sal de Saal		1280	
B. de Bonitos		22	
		1302	

882 500 280
40 40 40
22080 20000 11200

D. Andres Virella (14 Mayo 1845) Ganeg. de Sal saladas

1838	En 22. de diciembre saco	300	800
	En 30. id	500	
1839	En 9. de Enero	500	2.700
	En 30. id	300	
	En 27. febrero	300	
	En 25. Junio	300	
	En 30. Julio	300	
	En 24. Agosto	300	
	En 28. Setbre	300	
	En 28. Octbre	400	
1840	En 24. Enero	300	1.700
	En 27. Marzo	300	
	En 2. Mayo	300	
	En 19. Agosto	600	
	En 28. Setbre	200	
	Total		5.200

Exportacion en 1838.	Quintales de Sardinas	Id. atun.	Bonicos.	Merluza.
No hubo	"	"	"	"

Exportacion en 1839.

En 6. Enero para	Valencia	160
En 12	Barcelona	280
En 14.	Id	190
En 20	Id	160
En 23.	Id	170
En 26	Id	169
En 26	Id	180
En 28.	Id y Valencia	130
En 30	Barcelona	160
En 3. de febrero	Id	350
En 7.	Id	270
En 19	Id	400
En 24	Id	180
En 6. Marzo	Valencia	60
~~En 7~~	~~Barcelona~~	~~120~~
~~En 21~~	~~Id~~	~~11~~
		2846

Siguen las exportaciones de 1839		Pts. de vell.	Atun.	Dorados	Merluzo
Suma anterior		2846	"		
En 10. de Julio	Barcelona		480	"	
En 19	"		90		
En 30	"		296		
En 8. Agosto	"		180		
En 24. id	"		#76		
En 30	Valencia		160		
En 3 de Setbre	Barcelona		182 2		
En 26 id	"	30	137		
En 6. de Octbre	"	170			
En 21. id	Venecia	240			
En 27. id	Barcelona	340			
En 9. Novbre	"	70	1 2		
En 11. id	"	220			
En 20	"	440			
		4.455	1.563		

Exportaciones de 1840

En 16. de Enero	Barcelona	93	106		
En 29	"	192			
En 2. febrero	"	200			
En 11	"	60			
En 20	Cádiz	3			
En 29	Barcelona	#50	173		
En id	Genova	8 2			
En 19. Marzo	Barcelona	140	200		
En 1º Abril	"	224			
En 10	"	150	42 2		
En 24	"	160			
En 1º Julio	"		186 2	5	
En 4 Agosto	"		209 2		
En 29. id	"		373 2		
En 8. Setbre	"	170			
En 14	"	90			
En 15	"	60	388		
En 11. Octbre	"	240			
En 19. id	"	90			
		1890 2	1649 =	5	

Siguen las exportaciones de 840.	Sard.	Atun	Bonitos	Merluzo
Suma anterior	1890 2	1649	5	
En 20 Oct. para Barcelona	320			
En 9 Nov. Id.	300			
En 5 Dic. Id.	~~163~~ 222			
En 16 Id. Id.	90			
	~~2673~~ 2732 2	1.649	5	

Resumen

Exportacion en 839	4455	1.563		
Id. en 1840	2732 2	1.649	5	
	~~7224~~ 7187 2	3.212	5	

Total quintales de Sardina	7.187 2
Id. atun	3.212
Id. Bonitos	5
	10.404 2

Fanegas de sal que corresponden á los 10.399 qq. y 2 @. de Sardina y lome de atun	5.199 9
Mas 5 @. de Bonito	3
	5.200

Hoy 7. de Mayo de 1845.

Sr. D. Andres Orella.

Mi dueño y Sr.: Tengo concluida enteramte. la liquidacion de su Sr. hermano de V. d. Belegine, y muy adelantada la de V. Mas para acabarla es preciso que forme la Interven.on de esa Adm.on una certificacion en donde conste las exportaciones hechas desde 11. de Octe. inclusive de 1840. á 17. de feb.o de 1841. tambien inclusive que son las que siguen segte. la Nota que V. me trajo, y los respondte. á las de esos Adm.

1840.	En 11. de Octubre pa. Barcelona	—	120 fanegas
	En 19. id - - - pa. id	—	45 -
	En 20. id - - - pa. id	—	160 -
	En 9. Novbre pa. id	—	150 -
	En 5. diciembre pa. id	—	250 -
	En 16 id - para id	—	45 -
1841 -	En 17. febrero pa. id	—	30
			800

En la propa. forma que ha dado las certificaciones á los demás señores y tenida que esta está todo arreglado

Conserve V. bien y disponga de su

af.mo y atento servidor Q. S. M. B.

Juan Ballivero

Cuando se haya formado la lista de que antes hay mencion puede V. traerla ó mandarla y en la misma mañana queda despachado todo

Este interesado no hizo exportacion alguna en 17 de Febrero de 1841. y sí en Enero como se demuestra en la certificacion del Consulado de Mayo del expd.te por este Interventor de mi Cargo

Sr. D. Andres Vinella

Isla Quitina

Cargo y Datos de Sales de D. Pedro Sirella de los años de 1838-39 y 1840

Cargo	Fanegas	Celemines
en 12 de Noviembre de 1838 saco	100	
son de havanos introducidas con guias	22	
son de havanos por introducidas con guias de Tyamte. fha 7 de Diciembre	35	
en 2 de Diciembre p.r Libramiento de Tyamte	300	
son de abono sacadas p.r la costa	12	
en 30 de Diciembre saco el Completo de un Libramiento de Tyamte fha 29 de Dbre	500	
Cargo de 1838	969	
Apozhadas en Dbre	94	
Resto que se Resulta p.r el 39	875	
en 9 de Enero de 1839 saco por un Libramiento fha 8 del mismo	500	
en 31 de Enero saco el Contenido de un Libramiento	300	
en 27 Febrero saco el Contenido de un Libramiento de Tyamte fecho 26	300	
son de havanos introducidas con guias	30	6
en 27 Junio saco p.r Libramiento fha 25	300	
en 5 Agosto saco el Contenido de un Libramiento fha 30 de Julio	300	
en 29 Agosto saco p.r Libramiento	300	
Cargo de 1839	2905	6
Apozhadas Idem	2140	7
Resto q.e se resulta p.r 1840	764	11
en 28 Enero saco por Libramiento de Tyamte	300	
en 28 Marzo por Idem de Idem	300	
en 2 de Mayo por Idem de Idem	300	
en 22 Agosto por Idem de Idem	600	
en 28 Septiembre por Idem de Idem	200	
havanos de D.n Jose Mar.a Carvonello	24	6
en 26 Octubre a seis meses fecho	800	
en 29 Noviembre a Idem Idem	400	
Cargo de 1840	3689	5
Apozhadas en 1840	2546	11½
Resto p.r 1841	1142	6½

Datos	Fanegas	Celemines
En 22 de Diciembre de 1838 p.r Barcelona	90	
en Idem para Idem una zipa de zapatos		4
Apozhadas en 1839	94	
En 6 de Enero de 1839 p.r Valencia	45	
en 6 de Idem Idem p.r Idem	35	
en 12 de Idem Idem p.r Barcelona	140	
en 14 de Idem Idem p.r Idem	95	
en 20 de Idem Idem p.r Idem	80	
en 23 de Idem Idem p.r Idem	85	
en 25 de Idem Idem p.r Valencia	82	6
en 26 de Idem Idem p.r Barcelona	90	
en 28 de Idem Idem p.r Valencia	25	
en 28 de Idem Idem p.r Barcelona	40	
en 30 de Idem Idem p.r Barcelona	75	
en 3 de Febrero p.r Idem	110	
en 3 de Idem por Idem	65	
en 7 de Idem p.r Idem	135	
en 19 de Idem p.r Idem	200	
en 21 de Idem p.r Idem	90	
en 6 de Marzo p.r Valencia	30	
en 7 de Idem p.r Barcelona	60	
en 21 de Idem p.r Idem	2	9
en 30 de Julio p.r Idem	187	6
en 30 de Idem p.r Idem	2	6
en 30 de Idem p.r Idem	50	
en 30 de Idem p.r Idem	45	
en 19 de Idem p.r Idem	128	
en 30 de Idem p.r Idem	90	
en 8 de Agosto p.r Idem	82	6
en 22 de Agosto p.r Idem	80	
en 30 de Agosto p.r Valencia	2140	7
En 16 de Enero de 1840 p.r Barcelona	99	6
en 25 Idem Idem p.r Idem	96	
en 3 de Febrero Idem p.r Idem	164	6
en 17 Idem Idem p.r Idem	11	3
en 29 Idem Idem p.r Barcelona	152	6
en 29 Idem Idem p.r Zaragoza	4	5
en 20 Marzo Idem p.r Barcelona	170	3
Igue el 40 a la buelta	698	5

Sala				Fanegas Zelem.s
	Suma anterior			698..5
en 1.o Abril del 1840	p.a	Barcelona		110...11
en 10 Id.	Id.	p.a	Id.	96..3
en 22 Id.	Id.	p.a	Id.	80...11
en 1.o de Julio	Id.	p.a	Id.	94..3
en 21 Agosto	Id.	p.a	Id.	158..6
en 29 Agosto	Id.	p.a	Seyes	1..2½
en 29 Agosto	Id.	p.a	Barcelona	187..1.
en 8 Sept.e	Id.	p.a	Id.	65...11
en 11 Sept.e	Id.	p.a	Id.	45..11
en 16 Sept.e	Id.	p.a	Id.	211..3
en 11 Octubre	Id.	p.a	Id.	120...11
en 19 Octubre	Id.	p.a	Id.	45...11
en 26 Octubre	Id.	p.a	Id.	160...11
en 9 Novem.e	Id.	p.a	Id.	150...11
en 5 Diciem.e	Id.	p.a	Id.	250..11
en 16 Diciem.e	Id.	p.a	Id.	45...11
en 17 de Febrero 1841		p.a	Id.	30
				2546. 11

Notan. Se advierte que en la exportacion que hizo en el año del 1838. no se compren. den 82 fanegas de sal que exportó en 22 de Novem.e de dho año p.a Barcelona

D. Nicolas Campillo. 31 Mayo 1849. Hay de sal saladas.

1838	En 1838. No tiene saladas sal en los libros de esta Ad.a		"
1839	En 22. de Jun.o saco	600	900
	En 12. de Dic.e saco	300	
1840	En 28. de Julio	200	500
	En 21. de Agosto	300	
	Total		1400

Exportacion en 1839.

			29 de Sed.e	Atun.	Bonito	Merluza
Cale	~~En 28 de Jun.o p.r~~	Valencia	~~36~~ 36			
+	En 6. Marzo	Ban.a	150	180		
	~~En 12. Marzo~~					
#	En 1.o Junio	Alicante		00	112	
	En 4. Julio	Ban.a		56		
	En 6. id	id		40		
	En 15. id	id		80		
	En 22. id	id		135		
	En 25. Oct.e	Valencia	110			
	En 15. Nov.e	Ban.a	220	149		
+	En 6. Marzo	Valencia	150			
			630	636	112	

Exportacion en 1840.

	En 30. de Julio p.r	Barcelona		82
	En 10. Agosto	id		84
	En 14. id	Valencia	220	107 ½
	En 19. id	Barcelona	224	
	En 29. id	Villafranca	158	8
	En id	Ban.a		126 ½
	En 15. Set.e	id	50	~~4~~
–	En 20. de Oct.e id	id	122	
–	En 6. de Diciembre id	id	95	
			869	408

Exportacion en 1841.

			173
–	En 18. En.o de 1841	id	140
~~+~~ –	En 18 Marzo id	id	~~065~~
			~~241~~
			313.

Resumen	Quintales de Algodon	Bonito
Exportado en 1839	1266	112
D. en 1840	1277	
D. en 1841	201	
Total general	2744	112
D. fanegas q.e se cosecharon	1372	28

Del q.e 173 quintales de algodon exportado en 18 de Mayo de 1841 solo se tomaron p.a esta liquidacion 61, quedando los demas para otras fanegas que haya podido subir la empresa desde Nov.e de 1840 en adelante.

					122
					95
1400	900	500		173	313
40	40	40		61	
56.000	36.000	20.000		112	530
				150	
				38	

D. Nicolas Campillo. — Ferrg.o de Sal sacada.

1835	De 200 fanegas que tenia sacadas en 20 de Dic.e de 835		
	id de 835 tenia recibido cuenta de 34 y le restan		116
1836	Entregó febrero sacó	300	
	En 26 id	100	
	En 12 diciembre	100	513
	En 24 id	13	
1837	Entregó enero de 837	100	

Cargo y Datos de Sales de D.n Nicolas Campillo, desde el año de 1838 al 1842 inclusive

Cargo	Pesos	Reales	Dineros
Resto que le resultó en fin de 1837	49	7½	
en 2 de Abril de 1838 saco	61		
en 1.o de Junio Yd saco	40		
en 1.o de Septiembre Yd saco	50		
en 1.o de Noviembre Yd saco	2		
Resto de Ciruelas sacado con Guias de Sf.te	7		
en 18 de Diciembre saco el Contador	20		
Total Cargo de 1838	232	7½	
Exportados en Yd	225	7½	
Existencia que le resultó p.a 1839	7		
en 23 de Enero de 1839 saco	600		
en 16 de Octubre Yd saco	300		
Total Cargo de 1839	907		
Exportados en Yd	838	6	
Resto que le resultó p.a 1840	68	6	
en 28 Julio de 1840 saco	200		
en 22 de Agosto Yd	300		
en 18 de Noviembre Yd	200		
Total Cargo de 1840	768	6	
Exportados en Yd	605	½	
Resto q.e resultó p.a 1841	163	4½	
en 26 de Marzo saco	100		
en 29 de Mayo Yd	100		
en 25 de Junio Yd	100		
en 17 de Julio Yd	200		
en 2 de Agosto Yd	300		
en 21 de Octubre Yd	150		
en 30 de Noviembre Yd	50		
Total Cargo de 1841	1163	4½	
Exportados en Yd	1008		
Existencia q.e le resultó p.a 1842	155	4½	
Exportados en el año de 1842	89	7½	
Existencia	65	9	

Datos	Pesos	Reales	Dineros
en 31 Dic.re de 1838 p.a Barcelona	17	6	
en 8 de Marzo p.a Cadiz	11	3	
en 14 de Yd p.a Barcelona	5		
en 23 de Mayo p.a Alicante	23		
en 17 Junio p.a Barcelona	39		
en 23 Yd para Yd en	18	7½	
en 23 Yd para Yd en	7		
en 9 de Septiem.re para Yd	104	3	
Exportados en 1838	225	7½	
en 14 Enero de 1839 Exportó	30		
en 26 Yd Yd Yd	165		
en 28 Yd Yd Yd	17	6	
en 6 de Marzo Yd Yd	75		
en 12 de Yd Yd Yd	50		
en la misma fha Yd	40		
en la misma fha Yd	43		
en 1.o de Junio Yd Yd	28		
en 4 de Julio Yd Yd	20		
en la misma fha Yd Yd	8		
en 6 de Julio Yd Yd	20		
en 15 de Julio Yd Yd	40		
en 22 de Julio Yd Yd	65		
en 25 Octubre Yd Yd	55		
en 15 de Noviem.re Yd Yd	182		
Exportados en 1839	838	6	
en 30 de Julio de 1840 Exportó	25		
en 10 de Agosto Yd	42		
en 14 de Yd Yd	156	9	
en 19 de Yd Yd	112		
en 30 de Yd Yd	135	7½	
en 15 de Septiem.re Yd	25	3	
en 20 de Octubre Yd	61		
en 6 de Diciem.re Yd	47	6	
Exportados en 1840	605	½	
en 18 de Fb.ro de 1841 Exportó	70		
en 18 Marzo Yd	86	6	
en 9 de Junio Yd	47		
en 9 de Yd Yd	6	9	
en 10 de Julio Yd	72		
Sigue al buelto	282	3	

Data	Janeiro Fevereiro
~~em 8 de Julho de 1841 Esporado~~	...
Somma anterior	282..3
em 8 do Julho de 1841 Esporado	86..6
em 20 de Julho do	92..6
em 23 de do do	102..9
em 3 de Agosto do	55.."
em 24 do do	47..9
em 31 do do	60..
em 31 do do	1.."
em 2 de Setembro do	141..6
em 27 de Outubro do	73..9
em 10 de Novembro do	40..
em 6 de Dezembro do	25...
Esporadas 1841	1008
Em 1º de Janeiro de 1842 Esporado	83..9
em 20 de Janeiro do	6 10K
Total de 1842	89 K

Nicoll Lamberto

Cargo y Datos de Sollos de Dn Fran.co Arbucias

Cargo	Pancas	Zolos
Existencia del Pertrecho en 1837	38	11
Esportadas en 1838	37	6
Existencia para 1839	11	6
Sacadas por Mercaz en 1839	415	6
Cargo de 1839	416	
Esportadas en Ido	510	3
Esportadas mas del Cargo	64	3
en 3 de Febrero de 1840 saco	400	11
en 9 de octubre Cong.o n.o 29	15	
Cargo de 1840	479	3
Esportadas en Ido	412	6
Existencia para 1841	66	9
en 8 octubre saco cong.o n.o 10	15	11
en 19 Septiembre saco	100	1
Cargo de 1841	181	3
Esportadas en 1841 y 1842	117	6
Existe mas del Cargo	63	9

Datas	Pancas	Zolos
Esportadas en 1838	37	6
en 1839 Esportó	510	3
en 21 de Febrero de 1840	20	
en 3 de Ido Ido	120	
en 22 de Ido Ido	35	
en 25 de Marzo Ido	152	6
en 25 de Ido Ido	60	
en 10 de Abril Ido	25	
Esportadas en 1840	412	6
en 11 de Ju.o de 1841	15	
en 9 de noviem.e Ido	36	3
en 27 Dicem.e Ido	17	6
en 1842 Esportó	48	9
	117	6

[illegible]

D. Franco Albacial — 31. Mayo 1845 — Ganancias de sal marina

En 22. de Julio de 1839. salió	400
En 3. de febrero de 1840	400
Total cargo	800

Exportaciones en 1839.			Qq. de sal salida.	Atrm.	Bonitos.	Medusa.
	~~En 29. Julio para Sabor~~		~~70~~			
236	En 30	Barcelona		109		
	En 12. Agosto	Valencia		162 2		
	En 17. id	Barc.a	80	30		
	En 13. Sbre	id	35	99		
	En 30. Obre	id	250	80		
			365	480		

Expor. en 1840.			
En 4 de febro	Valencia	40	
En 12	Barc.a	240	
En 28. Marzo	id	625	
En 10. Abril	id	50	
		755	

Resumen

Exportad. en 1839. — 99 / 85	845
id. en 1840	755
	1.600
Fan. que corresponden	800

Adm.or y Interv.or de Ptas
de Algamonte

Aduanas.

400
40
16000
16000
32000--

Hemos recibido la orden de V.SS. de 8. del actual sobre el nuevo Arqueo verificado en los Buques de Comercio, mandado practicar por la de S.M. de 24. de Diciembre

D. Luis Badia. 22 Junio 1845. Jaime J. de Sal.

En 1830. sacó - - - - - - - - - - - - - - 385 - -
En 15. Dic.e de 1834. formalizó y acredito la exportacion de - - - - - - - - - - - - - - 145 ½

Quint.s de 239 ½

Exportaciones en 1830.	Sard.s	Atun	Bonito	Melva
En 17. de dic.e p.a Barcelona	4 ½	—	—	—
Id. en 1833.				
En 5. de Jul.o p.a Barcelona	400 - -	—	—	—
Id. en 1834.				
En 10. de Jul.o p.a Barcel.a	150 - -	—	—	—
En 2. febrero p.a Id. - -	224 ½			

479
239 ½
95
1195
717
17 17
8.382 - - 17

Sr. Juan Lazaro y Somera. — Pancg. de Sal.

1838	En 9. Junio	600	1.800
	En 2. Julio	400	
	En 10 Agosto	800	
1839	Desde 6. de Enero á 22. Dic.e		4.700
1840	Desde 24. Enero á 28. Ag.to		2.700
			9.200

Esportes en 1838		Sard.s g.	Atun	Bonito	Merluza
En 17. Junio p.r	Barcelona		673		
En 23. id	id		311 2		
En 4. Julio	Alicante		325	112	
En 14 id	Barcelona		284 2		
En 16. id	Tarragona		434		
En 26. id	Bambra		60		
En 7. Ag.to	id		331		
En 11. id	id		676		
En 9. Set.e	id		70		
En 11. Nov.e	id		170		
En 11. Dic.d	id		130		
		~~210~~ 300	3165 2	112	

Esport en 1839.		
En 6. Enero	Valencia	320
En 12. id	Barc.a	300
En 14. id	id	200
En 20. id	id	180
En 23. id	id	220
En 25. id	Valencia	220
En 26. id	Barc.a	160
En 27. id	id	70
En 28. id	Valencia	90
En 30. id	Barcelona	90
En 30. id	id	390
En 2. Feb.o	Valencia	60
En 3 id	Barc.a	280
		2460

Formalizada esta liquidacion en 2. de Abril de 1845.

Sigue 1839.		Sard.	Atun.	Bonitos	Melvas
	Suma ant.ª	2460			
En 3 feb.º	Barcelona	160			
En 7 id	id	180			
En 19 id	id	60			
En 24 id	Valencia	340			
En 3 id	Barcelona	280			
En 11 Marzo	id	220	382 2		
En 12 id	id	160	192		
En 17 junio	id		255 2	192	
En 8 Julio	Valencia		38	8	
En 10 id	Barcelona		130		
En 19 id	id		610 2		
En 8 Ag.to	id		383		
En 24 id	id		112		
En 26 id	Valencia		130		
En 3 Set.re	Barcelona	60	444		
En 26 id	id	140	160		
En 6 Oct.re	id	180			
En 17 id	Vinaroz	220			
En 19 id	Vinaroz	260			
En 27 id	Barc.a	330	2		
En 9 Nov.re	id	60			
En 11 id	id	220			
		4420	2796 2	160	

Export. en 1840.

En 16 Enero	Barcelona	300			
En 25 id	id	300			
En 3 feb.º	id	500			
En 9 id	id	460			
En 19 id	Cadiz		2		
En 29 id	B.na	280			
En 19 Mz.o	id	300	120		
En 25 id	Valencia	60			
En 1.º Abl	Barc.a	40			
En id	id	470			
En 10 id	id	310	54 2		
En 24 id	Barc.a	280			
		3300 2	174 2		

Seguir 1840.	Sard. 9.	Atun.	Bonito.	Mentusa
Suma anterior	3300 2	174 2		
En 1. Julio Barcelona		693 2	2	
En 4. Agto id	25	138		
En 29. id id	80	286		
	3405 2	1292	2	
En otra cual ftas p. Barcelona	1186 2	504 2		
	4592	1796 2	2	
Pauj. de tal saud			9200	
Yd. exportad			7998	½
		Saldan	1201	½

~~1836~~ En 16. Diciembre saio — 900
~~1837~~ Sede 6 feb.o a 27. Nov.e — 1500
2000

Export. 1836.	Sard.s	Bonit.o
En 24. Oct.e Barc.a	280	
En 30 id. Valencia	25	
	305	

1837

En 12. Enero Valencia	170	
En 26. Barc.a	180	
En 27 id	140	
En 10. feb.o Barcelona	60	
En 12. Valencia	266	
En 26. id id	200	
En 1.o Marz p.a Vinaroz	110	
En id. id Valencia	110	
En 11. Ytna	220	
En id id Barcelona	100	
En 1.o Abril Barc.a	170	
En id id Valencia	240	
En 4. Abril Salou	80	
	2006	

	Sard.	Bonis.
Suma ant.r	2006	
En 21. Junio p.a Valencia	120	
En 1.o Julio p.a Argel	158 2	
En 8 Ag.to p.a Barc.na	274 2	
	2.559	

1808

En 13 Ab.l p.a Barc.na	150	
En 15. id p.a id	170	
En 5. feb.o p.a Cadiz	80	
En 27. id Valencia	130	
En 30 M.zo p.a B.na	140	
En 10 Abril p.a Valen.a	60	
En 27. p.a Africa 10 Mayo		1120
En 6. Mayo p.a Barc.a	180	
	870	112

Suma Sard.		11.200
Esporad.s		9.962
Saldo		1.238

14.026	14026	
7758 2	7758 ½	
21784	384	20226
10892	22168 ½	1.186 2
	11034	504 2
		21917
		10958